

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 9 de setiembre de 1974

NUMERO **22.989**

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5048

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-3625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4909

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5466

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

A LOS AVISADORES

Con el fin de evitar inconvenientes en la publicación de llamados a Asambleas de Sociedades Anónimas, se recuerda a los interesados los plazos establecidos por la Resolución Nº 12/74 (B. O. de fecha 28/6/74) de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo artículo 1º se transcribe:

Artículo 1º — Las publicaciones ordenadas por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72 deben ser cumplidas íntegramente, con una anticipación de diez u ocho días como mínimo, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y treinta como máximo a la fecha de la celebración de la asamblea, computados desde el día anterior a la misma.

La Dirección Nacional

DEPARTAMENTO GRAFICO

Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico ...	812-5423
División Producción y Personal	812-4760
Sección Expedición (reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario	812-3632
Sector obra	812-6697
Cotizaciones	812-0675
Sección Depósito .	812-1830





LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébanse las actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

LEY Nº 20.714

Sancionada: Agosto 8 de 1974.
Promulgada: Setiembre 2 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, suscriptas en Santiago de Chile el 26 de noviembre de 1971, y que forman parte de la presente ley:

a) Constitución de la Unión Postal de las Américas y España;
b) Reglamento general de la Unión Postal de las Américas y España y su protocolo final;
c) Convenio de la Unión Postal de las Américas y España y su protocolo final;
d) Reglamento de ejecución del convenio;
e) Acuerdo relativo a cartas y cajas con valor declarado;
f) Acuerdo relativo a encomiendas postales y su protocolo final;
g) Reglamento de ejecución del acuerdo relativo a encomiendas postales;
h) Acuerdo relativo a giros postales y su protocolo final:
i) Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España;
j) Reglamento de la Oficina de Trasbordos de la Unión Postal de las Américas y España.

ARTICULO 2º — Formúlese la siguiente reserva en el acto de ratificación de las actas mencionadas en el artículo 1º:

"La República Argentina hace constar que, de acuerdo con el principio general de reciprocidad, aplicará las mismas medidas restrictivas o de excepción que establezcan otros Estados miembros, bien en los protocolos finales o en el acto de ratificación de las actas"

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE	R. A. LASTIRI
Aldo H. N. Cantoni.	Ludovico Lavia.

—Registrada bajo el Nº 20.714—

DECRETO
Nº 732
Bs. As., 2|9|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación numero 20.714, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.
José B. Gelbard.



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Delegación ante el XXIX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

DECRETO
Nº 734
Bs. As., 4|9|74.

VISTO que el 17 de setiembre de 1974 se inicia en la sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de aquella Organización, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General constituye el foro más representativo de la comunidad internacional organizada, por cuanto es el único órgano principal integrado por la totalidad de los Estados Miembros de la Organización.

Que durante el debate general intervienen altas personalidades de los distintos países para exponer las líneas de política exterior de sus respectivos gobiernos.

Que se hace necesario designar los integrantes de la Delegación Argentina que concurrirá a las sesiones de dicha Asamblea General.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase integrantes de la Delegación Argentina ante el XXIX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 17 de setiembre de 1974, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Fernando Fernández Escalante, al señor Ministro Plenipotenciario D. Vicente Guillermo Arnaud y a los Secretarios de Embajada señoritas Marta N. Oliveros y Haydée Victoria Osuna y a los señores D. Alfredo Egidio Natale, D. Manuel Julio Benitez y D. Pedro Armando Real.

Art. 2º — Integrarán también la Delegación Argentina los señores funcionarios de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 3º — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá quien ejercerá la jefatura de la Delegación Argentina a la Asamblea General durante su ausencia. Asimismo determinará la distribución de los representantes ante las diversas Comisiones y quien ejercerá la Secretaría General de la Delegación. También dispondrá la fecha de partida y el tiempo de permanencia de cada uno de los delegados en la Sede de las Naciones Unidas.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios que integran la delegación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, los viáticos respectivos que serán entregados en la divisa correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 19.300|71, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración de Cien (100) días, aproximadamente.

Art. 5º — Asígnase a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de Quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000.—) para atender los mayores gastos que le origine la concurrencia de la Delegación Argentina a la mencionada Asamblea.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasaje, pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto corresondiente al ejercicio 1974.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase lo actuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en un concurso internacional de ofertas.

DECRETO
Nº 633
Bs. As., 27|8|74.

VISTO el presente expediente S.E.E. Nº 345.056|74 de la Secretaría de Estado de Energía, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la adopción de diversas medidas conducentes a la extensión de sus actividades petroleras en la República del Ecuador, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta celebrada entre la Secretaría de Estado de Energía, Corporación de Empresas Nacionales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 21 de febrero de 1974, esta última se presentó oportunamente al concurso internacional CEPH 1-18 abierto por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana para la exploración de yacimientos de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo, habiéndole sido adjudicado el bloque Nº 115, de una superficie de 200.000 Ha., por el cual hizo su oferta de condiciones.

Que la extensión de actividades por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el exterior es de interés nacional, por cuanto procura lograr el aporte, en calidad de productor, de petróleo crudo necesario al país para cubrir eventuales faltantes de producción interna.

Que conforme a los estudios técnicos realizados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el área adjudicada presenta favorables perpectivas de producción y asegura una rentabilidad aceptable de las inversiones a realizar de acuerdo al análisis de prefactibilidad.

Que la participación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el desarrollo de la industria extractiva de petróleo en el Ecuador constituye un positivo acto de integracionismo latinoamericano.

Que es indispensable conferir a la autoridad de conducción y dirección de las operaciones en el Ecuador, las facultades y atribuciones necesarias para un desenvolvimiento eficaz, sujeta a los procedimientos y controles que se determinen oportunamente, según la modalidad operativa de esta explotación en el Ecuador.

Que el personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales destinado en cada ocasión para realizar funciones y tareas en el Ecuador debe contar con facilidad de salida del país, y ser retribuido y compensado, en sus emolumentos y expensas, acorde con las exigencias ambientales del lugar donde actúe y representatividad que inviste.

Que es necesario dotar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales del crédito legal pertinente.

Que debe asegurarse a Yacimientos Petrolíferos Fiscales la disponibilidad y transferencia de las divisas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que el otorgamiento de las fianzas bancarias que pueda requerir el contrato de asociación a celebrarse entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana puede ser proporcionado por Bancos Oficiales, directamente o a través de sus corresponsales en la ciudad de Quito.

Que se ha convenido por las comisiones representantes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana el texto del Contrato de Asociación a celebrar entre ambas empresas estatales de Argentina y Ecuador, respectivamente, en base a los términos del pliego del concurso, la oferta presentada y al Acta del 21 de febrero de 1974, precitada.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el concurso internacional de ofertas CEPH 1—18, para la exploración de yacimientos hidrocarburíferos y explotación de petróleo crudo, abierto por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, de acuerdo con el Acta celebrada el 21 de febrero de 1974, entre dicha Empresa del Estado, la Secretaría de Estado de Energía y la Corporación de Empresas Nacionales.

Art. 2º — Autorízase la celebración del correspondiente contrato de asociación entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, para la exploración de yacimientos hidrocarburíferos y explotación de petróleo crudo del "Bloque Nº 115", según los términos del respectivo concurso internacional de ofertas CEPH 1—18, de la oferta formulada en el mismo por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y del Acta a que se hace referencia en el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a los efectos del cumplimiento del contrato aludido en el artículo 2º a radicar en la ciudad de Quito, República del Ecuador, una administración local, la cual podrá, además, instalar centros operativos en los lugares que, a los mismos fines se considere necesario.

El representante que designe Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a cargo de la precitada administración local, queda facultado para realizar, adecuándose a la legislación vigente en la República del Ecuador, todos los actos de administración que la ejecución del contrato exija; y, en especial, podrá disponer adquisiciones, contraer obligaciones y celebrar contratos de empleo de servicios y obras mediante concursos, o en forma directa, cuando las circunstancias así lo hicieren necesario.

Art. 4º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo con las directivas que le imparta la Corporación de Empresas Nacionales, determinará los procedimientos a que deberá sujetarse la representación instituida en el artículo 3º, así como la forma y periodicidad de las rendiciones de cuenta, control de gestión y resultados.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llevará en forma separada, la contabilidad de las inversiones, gastos y resultados de la explotación en la República del Ecuador, de modo tal que las mismas puedan ser verificadas independientemente de su contabilidad general.

Art. 5º — Acuérdase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales un crédito legal de noventa y cinco millones de pesos (pesos (95.000.000) que amparará las erogaciones que demande el contrato de asociación autorizado por el artículo 2º

Art. 6º — Asegúrase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales la disponibilidad y transferibilidad de las divisas necesarias contra el ingreso de los contravalores en pesos correspondientes, equivalente al importe mencionado en el artículo 5º, debiendo los organismos financieros oficiales prestar inmediata y preferente atención a los procedimientos del caso.

Igual seguridad y prelación se otorga a las correspondientes a sueldos, viáticos y gastos operativos de aeronaves de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales pondrá a disposición del Banco Central de la República Argentina las divisas que se repatrien por aplicación de las normas contractuales y legislación sobre el particular de la República del Ecuador.

Art. 7º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fijar, de acuerdo a las directivas que le imparta la Corporación de Empresas Nacionales, previa intervención de la Comisión Asesora de Política Salarial la remuneración en divisas y para gastos de representación acordes con sus funciones, sin perjuicio de los sueldos que devenguen en el país, a los agentes que asigne a la división y ejecución de las operaciones en la República del Ecuador.

Art. 8º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº 1.841|73, a destacar al exterior, en comisión transitoria de servicio, al personal que fuere necesario para la ejecución del contrato a que se refiere el presente decreto, asignándole las sumas necesarias con cargo de rendir cuentas, conforme a la reglamentación que se dicte.

Las funciones de control asignadas al Tribunal de Cuentas de la Nación, por el artículo 12 del Decreto Nº 1.841, del 10 de octubre de 1973, serán cumplidas por la Sindicatura General de la Corporación de Empresas Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley número 20.558.

Art. 9º — Autorízase a los Bancos Oficiales a otorgar las fianzas bancarias a favor de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana que requiera el contrato de asociación Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana - Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.

RENUNCIAS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Subsecretario de Relaciones Exteriores.

DECRETO
Nº 749
Bs. As., 3|9|74

VISTO la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abilio Carasales del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la renuncia que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abilio Carasales, presenta del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, para el que fuera designado por decreto Nº 57 dictado el 22 de octubre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

SERVICIO EXTERIOR

Designaciones

DECRETO
Nº 735
Bs. As., 2|9|74

VISTO la resolución Nº 1.241, de fecha 20 de agosto de 1974, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

Atento a razones de servicio,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor don Licio Gelli (Pas. Diplom. Nº 001847), para que se desempeñe como Consejero Económico de la Embajada de la República en Italia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

DECRETO
Nº 736
Bs. As., 2|9|74

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de agosto de 1974; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado; lo dispuesto por el artículo 8º del decreto ley 19.300|71 del Servicio Exterior de la Nación, y

Atento a razones de servicio,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor don Ricardo César Guardo (M. 198.442), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º del decreto ley Nº 19.300|71 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 1.50 — 35 — 002 — 0 — 307 — 1 — 11 — 1110 — 063 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

EDUCACION

Créase una Facultad.

DECRETO
Nº 705
Bs. As., 30|8|74

VISTO el expediente Nº 48.481|74 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Misiones propicia en su resolución Nº 110 del 8 de agosto de 1974 la creación de la facultad de Ingeniería Electromecánica en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones;

Que dicha creación resulta aconsejable por cuanto una Facultad de esa especialidad constituye una sentida necesidad de una amplia zona que excede a la provincia de Misiones;

Que los egresados de la referida Facultad han de integrar los recursos humanos imprescindibles para explotar el potencial hidroeléctrico de la zona;

Que de acuerdo al artículo 28, inciso g) de la ley Nº 20.654 de Universidades Nacionales corresponde al Poder Ejecutivo la creación de nuevas Facultades o unidades académicas equivalentes;

Que el Ministerio de Cultura y Educación se pronuncia favorablemente;

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro de la Universidad Nacional de Misiones la Facultad de Ingeniería Electromecánica, con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Art. 2º — Incorpórase a la estructura original de dicha Universidad la nueva Facultad creada por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Oscar. Ivanissevich.

ESTADOS CONTABLES

Compensación extraordinaria por pago de sueldo anual complementario.

DECRETO
Nº 748
Bs. As., 3|9|74.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 209 del 23 de julio de 1974, acordando el pago de una suma igual a la que corresponde en calidad de primera cuota del sueldo anual complementario del año 1974, en concepto de Compensación Extraordinaria, a favor de los trabajadores que prestan servicios en relación de dependencia en la actividad privada y del personal de las empresas y organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal comprendido en convenciones colectivas de trabajo encuadradas en la Ley 14.250, y

CONSIDERANDO:

Que dicha obligación constituye un gasto inmediato imprevisto por los empleadores.

Que resulta conveniente establecer un criterio para la interpretación dentro de la esfera de la Administración Nacional, con fines de arbitrar soluciones que prevean la contabilización de esa obligación de forma urgente, uniforme y excepcional.

Que el mismo será aplicado de manera optativa por los empleadores sujetos a emitir estados contables de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Las entidades que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, estén obligadas a emitir estados contables, y cuyo cierre de ejercicio anual se opere a partir del 30 de junio de 1974 inclusive, podrán optar por diferir contablemente las mayores erogaciones resultantes de abonar la retribución salarial acordada en concepto de compensación extraordinaria correspondiente al primer semestre de 1974, como asimismo la proporción de cargas sociales respectivas.

Art. 2º — Para ejercitar la opción a que se refiere el artículo anterior, dichas entidades deberán exponer contablemente, bajo el rubro "Compensación extraordinaria — Decreto Nº 209 del 23|7|74" el cargo diferido que se autoriza —o el saldo vigente en cada oportunidad—, amortizándolo con débito a resultados:

a) Mensualmente, a partir del 1º de julio de 1974, y hasta un máximo de Doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas; distribuyendo la amortización en fracciones acumulativas hasta completar el total en igual lapso — en caso de tratarse de entidades obligadas a practicar balances en subperíodos menores de Un (1) año por así exigirlo las autoridades de contralor a que están sometidas; o

b) "pari - passu" con la amortización financiera de la deuda contraída, en el caso de hacer uso de la financiación bancaria instituida para tal fin por el Banco Central de la República Argentina, incluidos los respectivos intereses.

Art. 3º — Las fundaciones y asociaciones civiles se ajustarán a lo que dispongan sobre el particular los respectivos organismos de contralor a que se hallen sometidas.

Art. 4º — Solicitar de los Poderes Ejecutivos de las Provincias, dicten normas similares en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 235
Bs. As., 3|9|74

VISTO la ley Nº 20.545, su decreto reglamentario Nº 751|74 el decreto número 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos,

Por ello,

El Secretario de Relaciones
Economicas y Comerciales
Internacionales
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las resoluciones SERECI Nros. 20|74 y 217|74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	120,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	123.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	125.65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	123.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	125,65
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	269.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	271,65
12 01 05 01	Semilla de lino, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	430.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	432,65
15 07 08 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	t.	1.015.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y/o envasado	t.	1.030.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 01 04	De maní	t.	163.—
	Expellers		
23 04 02 04	De maní	t.	163.—
	Pellets		
23 04 03 04	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	160.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	163.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	163.—
	Harinas y borras		
23 04 04 04	Harina de maní	t.	157.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

ADUANA

Confírmanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION
Nº 265
Bs. As. 13|7|72

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio Calzetta, despachante de aduana, apela en tiempo y forma de las resoluciones de la Administración Nacional de Aduanas números 8.406, de fecha 13 de octubre de 1970, y 3.548 de fecha 2 de junio de 1971, por las que se dispusiera, respectivamente, que las mercaderías "Coche-grúa producido por Bucyrus-Erie, modelo 45 C" y "Grúa hidráulica, con pluma extensible telescópica, giratoria, con cabina equipada con motor diesel GM 6-71N propio y de potencia suficiente, montada sobre un carrier o chasis de camión especialmente reforzado, dirección hidráulica, montado sobre 4 ejes y accionado por un motor diesel GM 6V-53", deben clasificarse por la posición 87.03.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación;

Que el recurrente entiende, en cambio, que las mercaderías citadas son clasificables en la posición NADI 84.22.00.90, por constituir a su juicio en ambos casos grúas autopropulsadas que encuadran en la Partida 84.22 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas;

Que, asimismo, el interesado solicita que en el caso de confirmarse las resoluciones recurridas, se arbitren los medios conducentes a posibilitar la introducción de dichos bienes, que no se producen en el país, dado que la posición en que han sido clasificados se encuentra afectada por la suspensión de importaciones que establece el artículo 4º del Decreto Nº 1.410|67;

Que se trata, en ambos casos, de artefactos de grandes proporciones, constituidos por un robusto chasis sobre ruedas dotado en su plataforma de una corona giratoria en la que asienta una grúa completa;

Que el chasis es de tipo automóvil, contando con motor diesel de elevada potencia, órganos de transmisión y de dirección, sistema eléctrico, frenos y demás elementos que caracterizan a dichos vehículos encontrándose los mandos reunidos en una cabina de conducción, desde la cual también pueden accionarse cuatro gatos hidráulicos solidarios al bastidor y que pueden elevar al chasis para brindar a la grúa que lleva montada nivelación y estabilidad cuando ésta deba actuar en un lugar fijo, sin perjuicio de lo cual el conjunto es capaz de trasladarse con carga suspendida.

Que la grúa es de gran capacidad de izaje, poseyendo pluma telescópica de largo alcance, motor de accionamiento propio y otros elementos que le permiten cumplir su función en forma totalmente autónoma, formando con su propia cabina de mando una estructura de base giratoria, capaz de pivotear en la corona fijada al chasis automóvil:

Que la descripción que antecede ha sido producida en base a los folletos e información aportados por los interesados al efectuar las respectivas consultas de clasificación en las que recayeran las resoluciones aduaneras ahora apeladas, constituyendo una síntesis en la que se ha procurado otorgar relevancia a las características que resultan comunes a ambas mercaderías a considerar y que pueden incidir respecto a su clasificación con arreglo a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, a cuyo nivel debe dilucidarse en principio la cuestión, sin detenerse en detallar las especificaciones propias de cada conjunto en cuanto potencia, capacidad de izaje, alcance de pluma, etc., ya que estos últimos factores no son decisivos a tal efecto:

Que las partidas a considerar para el caso, son las siguientes;

84.22 Máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga y manipulación (ascensores, recipientes automáticos (skips), tornos, gatos, polipastos, grúas, puentes rodantes, transportadores teleféricos, etc.) con exclusión de las máquinas y aparatos de la partida 84.23

87.03 Vehículos automóviles para usos especiales, distintos de los destinados al transporte propiamente dicho, tales como coches para auxilio de averías, coches-bombas, coches-escalas, coches-barredoras, coches-quitanieves, coches de riego, coches-grúas, coches-proyectores, coches-talleres, coches-radiológicos y similares.

Que para decidir entre dichas partidas el análisis debe comenzar a tenor de lo que señala la Regla General 1 para la Interpretación de la Nomenclatura: "...la clasificación de una mercadería está determinada legalmente por el texto de las partidas y de las notas de cada una de las Secciones o Capítulos y por las reglas que a continuación se exponen, siempre que no sean contrarias al texto de dichas partidas y notas";

Que la nota 1 k) de la sección XVI "Máquinas y aparatos-material eléctrico", que comprende a la partida 84.22, determina que la misma no comprende "el material de transporte de la sección XVII" (que incluye, esta última, a la partida 87.03);

Que las notas explicativas de la NAB en las consideraciones generales para la primera sección mencionada, al referirse en el apartado VI a la clasificación de las combinaciones de máquinas, señalan ya una advertencia con respecto a dicha exclusión al indicar que "las bancadas, bastidores o armazones, soportes o envueltas —que en ciertos casos sirven de vínculo a dichas combinaciones— pueden estar montadas sobre ruedas, de manera que puedan desplazarse si las condiciones de utilización del conjunto lo exigen, a condición, sin embargo, de que dicho conjunto no adquiera, por este hecho, el carácter de un artículo (vehículo por ejemplo), que corresponda más específicamente a una partida determinada de la Nomenclatura";

Que, asimismo, en el apartado VIII "Máquinas (o aparatos) móviles", de dichas Consideraciones, se indica que "para la clasificación de estas máquinas y aparatos hay que atenerse a las Notas Explicativas que tratan de ellos (Partidas 84.22, 84.23, etc.), así como a las Notas Explicativas de los Capítulos de la Sección XVII";

Que en lo que respecta a las Consideraciones Generales para esta última Sección ("Material de Transporte"), en la cual se encuentra la Partida 87.03, las Notas Explicativas en el apartado I "Alcance general de la Sección", consignan la siguiente exclusión: "a) Ciertos aparatos y máquinas móviles (véase el apartado II siguiente)";

Que en este último apartado, bajo el título "Máquinas autopropulsadas y otras máquinas móviles", se expresa: "Ciertos aparatos, incluidos particularmente una máquina montada sobre un artefacto, que se clasifican en la Sección XVI, se presentan montados sobre chasis de vehículos o sobre artefactos flotantes de la Sección XVII. La clasificación del conjunto se rige por diversos criterios y principalmente por la naturaleza del soporte utilizado;

Corresponden, por ejemplo, al Capítulo 89, las máquinas móviles, autopropulsadas o no, que consisten en una máquina montada sobre un artefacto flotante (derricks, grúas, elevadores de granos, etc.). Por lo que se refiere a la clasificación de las máquinas y aparatos móviles constituidos por un artefacto de trabajo montado sobre un bastidor de vagón u otro vehículo rodante, conviene atenerse a las Notas Explicativas de las Partidas 86.06, 87.01, 87.03, 87.07 y 87.14"

Que este conjunto de normas y criterios transcripto lleva a la conclusión de que la Sección XVI, por expresa nota legal excluye al material de transporte comprendido en la Sección XVI, mientras que las Notas Legales de esta última no excluyen taxativamente a las máquinas o aparatos móviles, sin perjuicio de lo cual las Notas Explicativas señalan que algunos ("ciertos") no corresponden a la misma, rigiéndose la clasificación principalmente por la naturaleza del soporte utilizado;

Que consecuente con tal principio, para la Partida 84.22 —cuyo texto ya ha sido transcripto— las Notas Explicativas indican que la misma comprende tanto los aparatos fijos como los móviles, incluso autopropulsados, "a excepción de algunos tipos especiales mencionados a continuación, que están montados en artefactos de transporte autónomos de los Capítulos 86, 87 y 88";

Que entre dichas excepciones, en el apartado 2) se refiere a los aparatos montados en chasis o camiones automóviles en los siguientes términos:

"Ciertos aparatos elevadores o de manipulación (grúas ordinarias, grúas ligeras de socorro, cargadores de cinta sinfín, derricks, cargadores mecánicos, tornos, apiladores, etc.), están generalmente montados sobre un verdadero chasis o camión autónomo, es decir, que reúne en sí mismo los elementos mecánicos esenciales de un vehículo de tipo automóvil, a saber, como mínimo, los órganos siguientes: Motor de propulsión, caja de velocidades y palancas de cambio y de velocidades y órganos de dirección y de freno. Tales conjuntos deben ser clasificados en la Partida 87.03, como vehículos automóviles para usos especiales, y esto, tanto si el artefacto de elevación o de manipulación está simplemente montado sobre el vehículo, como si forma con este último un conjunto mecánico homogéneo;

En cambio, se clasifican aquí los aparatos simplemente autopropulsados, en los que uno o varios de los mecanismos de propulsión o de mando citados están reunidos en la cabina del artefacto de elevación o de manipulación (frecuentemente una grúa), montado sobre un chasis con ruedas, incluso si este conjunto es apto para circular por carretera EN VACIO por sus propios medios";

Que lo destacado en mayúsculas en el párrafo anterior ("en vacío"), es una modificación a las Notas Explicativas aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, que en nada altera el contenido de la partida pertinente, sino que tiende a puntualizar el criterio de la Nomenclatura ya sustentada a nivel de Sección respecto a la prevalencia clasificatoria del transporte frente a la elevación o manipulación en la maquinaria que conjuga ambos aspectos, lo que ha merecido aun la inclusión, por la misma vía, de un tercer párrafo con el siguiente texto:

"Las grúas de la presente Partida, cargadas, generalmente no se desplazan o sólo efectúan cortos desplazamientos, tomando éstos un carácter auxiliar en relación con la función de elevación que realizan.";

Que en lo que respecta al contenido de la Partida 87.03, cuyo texto fuera ya transcripto, las Notas Explicativas señalan:

"Esta partida comprende una serie de vehículos automóviles transformados por adición de dispositivos o instalaciones diversos, con el fin de hacerlos aptos para realizar ciertas funciones, distintas de las del transporte propiamente dicho. Se traat, pues, de vehículos no concebidos esencialmente para el transporte de personas o mercancías";

Que, a continuación, entre los vehículos automóviles incluidos en la Partida, cita en el apartado 7) "Los coches grúas, es decir, las grúas montadas sobre un verdadero chasis automóvil de sólida construcción";

Que finalmente la aludida Nota Explicativa concluye con el siguiente comentario, bajo el título "Camiones combinados con aparatos de trabajo":

"Conviene tener presente que, para que se incluyan en esta partida, los vehículos que llevan aparatos elevadores o de manipulación, artefactos de explanación, excavación o perforación, etc., deben consistir en un verdadero camión automóvil, es decir, que reúna en sí mismo los elementos mecánicos esenciales de un vehículo de tipo automóvil, a saber, por lo menos, los órganos siguientes: Motor de propulsión, caja de velocidad y palancas de cambio de velocidades, órganos de dirección y de freno;

Por el contrario, se clasifican, por ejemplo en las Partidas 84.22 y 84.23 los aparatos o artefactos simplemente autopropulsados (grúas, excavadoras, etc.) en los que uno o más de los mecanismos de propulsión o de mando anteriormente citados están reunidos en la cabina del artefacto de trabajo montado sobre un chasis de ruedas o de orugas, incluso si el conjunto es apto para circular por carretera por sus propios medios;

Del mismo modo, se excluyen de esta partida las máquinas autopropulsadas de ruedas en la que el chasis y artefactos están especialmente proyectados el uno para el otro, de manera que formen un conjunto mecánico homogéneo (por ejemplo, ciertas niveladoras autopropulsadas llamadas motoniveladoras). En tal caso, el artefacto de trabajo no está simplemente montado sobre un chasis automóvil, sino que está totalmente integrado en un chasis automóvil no utilizable para otros fines y que puede llevar los mecanismos automóviles esenciales citados anteriormente";

Que en este último párrafo tomado en forma aislada se pretende fundamentar principalmente la apelación, pero en este caso no es de aplicación (sin que, cuando lo sea, pueda tomarse en consideración haciendo abstracción de otros textos de las Notas Explicativas a la NAB igualmente aplicables, pues la inteligencia correcta siempre estará dada en el juego sistemático y armónico a que lleve el conjunto), desde que no se advierte homogeneidad en el conjunto ni integración del artefacto de trabajo con el chasis, al tratarse de un vehículo automóvil autónomo no concebido esencialmente para el transporte de personas o mercancías, sino para transportar un artefacto de trabajo, a cuyo fin ha sido dotado de la corona giratoria sobre la que lleva montada la grúa y de los gatos hidráulicos que le permiten ofrecer a ésta mayor estabilidad cuando deba operar sin necesidad de trasladarse, sin perjuicio de lo cual es capaz de transportarla con carga suspendida, lo que reafirma la condición de elemento de transporte;

Que en base a todo lo antedicho, cabe concluir:

1º) La Nota 1 k) de la Sección XVI (que excluye de ésta al material de transporte de la Sección XVII) y el texto de la Partida 87.03 ("Vehículos automóviles para usos especiales, distintos de los destinados al transporte propiamente dicho, tales como... coches grúas...") determinan legalmente la clasificación por aplicación de la Regla General 1 de Interpretación de la Nomenclatura, de la mercadería considerada en la aludida Partida 87.03.

2º) Las Notas Explicativas, en su carácter de instrumento auxiliar, ratifican dicha clasificación a través de las Consideraciones Generales para las Secciones mencionadas y las particularidades diferenciales que señalan entre los artículos autopropulsados que corresponden a la Partida 84.22 y los vehículos automóviles para usos especiales de la Partida 87.03:

Que como hecho destacable en relación al objetivo de clasificación universal uniforme que persigue la NAB es dable señalar que la Dirección General de Aduanas de España ha resuelto dos casos que guardan estrecha similitud con los aquí considerados, en forma coincidente (Indice de Criterios de Clasificación Arancelaria, tomo II, criterios 40 bis, pág. 1.231 y 2.202, pág. 1.233);

Que por todo lo expuesto corresponde confirmar las resoluciones apeladas, que clasifican a los referidos coches-grúa en la posición NADI 87.03.00.99 "Los demás", al no existir en la Partida 87.03.00.00 de dicha Nomenclatura un ítem específico que los comprenda;

Que, por otra parte, debe contemplarse la situación puntualizada por el interesado en cuanto a la suspensión de importación que afecta dicha mercadería pese a que, según manifiesta, no se produce en el país;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º — Confírmanse las resoluciones de la Administración Nacional de Aduanas números 8.406|70 y 3.548|71, por las que se clasificara en la Posición 87.03.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a las siguientes mercaderías, respectivamente: "Coche-Grúa producido por Bucyrus-Erie, modelo 45 C" y "Grúa hidráulica, con pluma extensible telescópica, giratoria, con cabina equipada con motor Diesel GM 6-71N propio y de potencia suficiente, montada sobre un carrier o chasis de camión especialmente reforzado, dirección hidráulica, montado sobre cuatro ejes y accionado por un motor Diesel GM 6V-53"

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos. Cumplido, vuelva para encarar por donde corresponda el estudio de la situación a que se alude en el último considerando

Licciardo.

Modifícase resolución aduanera clasificatoria

RESOLUCION

Nº 353

Bs. As., 18|5|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 2.489, de fecha 21 de abril de 1971, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería 'Papel recubierto, en una de sus caras, por una lámina de corcho, siendo su composición del 70 o|o de pasta química y 30 o|o de pasta mecánica, y su peso por metro cuadrado 164 g. y del soporte 107 g", en la posición NADI 48.11.00.00 'Papel para decorar habitaciones, lincrusta y papeles diáfanos para vidrieras (vitrofanías)".

Que el área competente de este Ministerio requirió el envío de los antecedentes respectivos para abocarse a su estudio, en virtud de que esa mercadería, tal como se la define, es clasificable en la Partida 45.02 "Cubos, planchas, hojas y tiras de corcho natural, incluidos los cubos o cuadrillos para la fabricación de tapones", a tenor del criterio que emerge de la respectiva Nota Explicativa, cuya parte pertinente expresa: "Están asimismo comprendidas en la presente partida las tiras y hojas de corcho reforzadas con papel o tejido, así como las cintas de corcho muy delgadas para boquillas de cigarrillos. Las hojas de corcho muy delgadas, aunque no estén reforzadas con papel, se llaman a veces papel corcho"

Que el examen de las muestras obrantes en el expediente Nº 434.175|70, agregado al presente Nº 407.060|72, permite establecer que en realidad la mercadería motivo de la consulta ha sido elaborada adhiriendo al papel pequeños recortes rectangulares de hojas de corcho y no una lámina continua de ese material, así como también que en este caso el papel no constituye un simple soporte o refuerzo, ya que en función de la finalidad decorativa del todo, aporta un fondo de contraste —blanco o de color— que destaca las perforaciones naturales del corcho.

Que las características señaladas descartan entonces que se trate de mercaderías de la citada Partida 45.02.

Que sin perjuicio de ello, no bastaría modificar en tal sentido la descripción de la mercadería para adjudicarle la Partida 48.11 en que fuera clasificada por la repartición aduanera, ya que a tal efecto debe señalarse además que el producto cumple alguna de las condiciones que establece la Nota 5 del Capítulo 48 donde se indica:

"5. — Se entiende por papel para decorar habitaciones y lincrusta, para la aplicación de la partida 48.11:

a) El papel presentado en rollos, propio para la decoración de paredes y techos, y que responda, además, a las condiciones siguientes:
—Presentar uno o dos orillos, con o sin marcas de referencia para su colocación.
—Para los papeles sin orillos, estar coloreados, estucados, aterciopelados o presentar motivos en relieve y tener una anchura igual o inferior a 60 cm

Que al formular la consulta que originara la resolución en estudio, el interesado indicó que el producto se destina a "...decoración o empapelado de paredes, confección de pantallas para lámparas, etc...." y que se presenta "...en rollos de 9,17 m. de largo por 0,76 m. de ancho...",

Que en consecuencia y dado el ancho especificado, el papel en cuestión necesariamente debe presentar uno o dos orillos para ser clasificable en la Partida 48.11, y consecuentemente en la posición NADI 48.11.00.00 ya que dicha Partida no ha sido objeto de desdoblamientos en el arancel nacional.

Que las muestras agregadas carecen de orillo y el consultante en ningún momento ha informado que la mercadería presente tal particularidad, por lo que tratándose de un supuesto también corresponde clasificar el artículo sin orillo u orillos.

Que sin tal característica el papel de que se trata encuadra en la Partida 48.07 "Papeles y cartones estucados, revestidos, impregnados o coloreados en su superficie (jaspeados, indianos y similares), o impresos (distintos de los de la posición 48.06 y del Capítulo 49), en rollos o en hojas"

Que en la NADI la citada Partida ha sido dividida en dos Subpartidas, refiriéndose la 48.07.01.00 a "Papel para impresión y escritura" y la 48.07.02.00 a "Otros", siendo evidentemente esta última la que abarca al producto.

Que dentro de dicha Subpartida el ítem 48.07.02.13 "Papel y cartones decorativos" alcanza al artículo de acuerdo con sus características, por lo que tal es la clasificación que le corresponde en la NADI de presentarse sin orillo u orillos.

Que por todo lo expuesto y en orden al procedimiento reglado por el decreto Nº 645|70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del decreto citado.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º — Modifícase la resolución número 2.489|71 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Papel decorativo revestido en una de sus caras con recortes rectangulares de corcho laminado, cuya perforación natural es contrastada por la distinta tonalidad o coloración de la cara base, presentado en rollos y de 0,76 m. de ancho por 9,17 m. de largo", se clasifica en la posición NADI 48.07.02.13; o bien en la posición NADI 48.11.00.00

si posee uno o dos orillos, por cumplimentar en tal caso la exigencia que en ese sentido especifica la Nota 5, apartado a), del Capítulo 48.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Wehbe.

RESOLUCION
Nº 357
Bs. As., 18|5|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma "Sucesores de Juan Fusero y Cía.", importadores, apela en tiempo y forma de la resolución de la Administración Nacional de Aduanas Nº 646|71, por la cual se dispuso ubicar en la posición NADI 84.35.00.01 a una "Máquina impresora automática, rotativa, de impresión tipográfica de hasta 42 x 58 cm".

Que, por otra parte el señor Rafael Mancinelli, despachante de aduana, recurre a su vez con relación al artículo 1º de la resolución de dicha Administración Nacional de Aduanas Nº 2.331|71 por el que ratificó la ubicación arancelaria asignada a la máquina de que se trata en la mencionada resolución Nº 646|71 y plantea además, el caso de ilegitimidad contra el artículo 2º de la resolución Nº 2.331|71, por el cual se rechazó su solicitud de retiro bajo fianza de la mercadería.

Que en cuanto al problema inicial de estas actuaciones, la clasificación arancelaria de la mercadería, en ningún momento se ha puesto en duda que ella está comprendida en la Partida 84.35, quedando la discrepancia entre la Administración Nacional de Aduanas y los apelantes limitada a cuál de las posiciones en que se encuentra subdividida dicha Partida en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) le corresponde.

Que sobre este aspecto la Administración Nacional de Aduanas, como surge de los fundamentos de las resoluciones apeladas, entiende que la máquina motivo de estas actuaciones se encuentra ubicada en la posición 84.35.00.01, que comprende las "Máquinas impresoras manuales y automáticas, tipográficas, a un color, de hasta 42 x 58 cm.", en razón de que se trata de una máquina impresora automática que trabaja por el procedimiento tipográfico, cuyo formato está dentro de los parámetros indicados en esa posición y que imprime a un solo color.

Que en cuanto a los apelantes, sostienen, a su vez, que la posición que a la máquina corresponde es la 84.35.90.90, fundándose, básicamente, en dos motivos, el primero que se trata de una "máquina rotativa, automática, tipográfica, para la impresión y confección de boletos en rollos, en una sola operación continua" y, en consecuencia, que se diferencia de las máquinas de la posición 84.35.00.01 porque realiza otras operaciones fuera de la de imprimir y, el segundo motivo, que ella está capacitada para imprimir a más de un color.

Que, en cuanto a la máquina en sí misma, ella, según los antecedentes acumulados en autos, constituye una unidad físico-mecánica compuesta, esencialmente, por tres sectores de impresión que trabajan por el procedimiento rotativo y tipográfico, con unidades entintadoras independientes, lo que permite la utilización de tintas de distintos colores, un sector de corte y uno final de enrollado, características que le permiten partiendo de un bobina de papel virgen, confeccionar boletos para colectivos, en un único proceso continuo y automático, imprimiendo el reverso, imprimiendo el anverso, imprimiendo la numeración, separando las tiras de boletos por corte longitudinal y, finalmente, enrollándolos.

Que, como se desprende de la descripción de la máquina y su forma de operar hecha precedentemente, la misma debe ser considerada incluida en la Partida 84.35 "Máquinas y aparatos para la impresión y artes gráficas, plegadoras y otros aparatos auxiliares de imprenta", por ser su función primordial la de imprimir sobre papel, por el procedimiento rotativo y tipográfico, no oponiéndose a esta clasificación las restantes operaciones que realiza en un proceso continuo, secundarias no sólo desde el punto de vista del proceso total de confección de los boletos, sino también desde el punto de vista clasificatorio, pues, como se precisa en las Notas Explicativas correspondientes, las máquinas de imprimir de la Partida 84.35 "pueden estar equipadas con dispositivos para realizar operaciones complementarias de acabado, yuxtapuestos a los elementos de impresión, de tal manera que el conjunto de la máquina, partiendo, por ejemplo de una bobina, puede realizar, en una sola operación continua, fabricaciones complejas, tales como cajas de cartón desplegadas, envases, etiquetas, billetes de ferrocarril o de tranvía, etc.".

Que, en cuanto a la clasificación de la máquina en la posición 84.35.00.01 dispuesta por las resoluciones recurridas, la objeción que se le hace, fundada en el aserto de que el hecho de que la máquina clasificada además de la de imprimir realice otras operaciones destinadas a completar la confección de los boletos, la apartaría de esa posición; debe ser desechada, puesto que desde el punto de vista clasificatorio tales operaciones (corte y enrollado), son secundarias y no privan a la máquina de su condición esencial de impresora automática tipográfica, las cuales, en el caso de trabajar en formatos de hasta 42 x 58 cm., como en este caso, imprimir a un solo color y no tener cabida en otras posiciones más específicas de la Partida, están incluidas en la posición 84.35.00.01.

Que en cambio, en cuanto a la segunda objeción que a la clasificación recurrida se hace, basada en que la máquina sería capaz de imprimir en varios colores, cabe recordar que, de acuerdo con la descripción que de ella se hizo la impresión de los boletos se realiza en un proceso continuo de tres etapas consecutivas, correspondientes a la impresión del reverso, la impresión del anverso y, finalmente, la impresión de la numeración, etapas de impresión que, por estar los correspondientes órganos impresores provistos de elementos entintadores independientes, pueden realizarse con tintas de distintos colores.

Que en este aspecto la máquina responde a la descripción que de las máquinas rotativas para la impresión en colores hacen las Notas Explicativas a la Partida 84.35, en su punto C) "Máquinas rotativas de impresión", donde se dice: "Las rotativas para la impresión en colores llevan varios cilindros y los correspondientes rodillos entintadores yuxtapuestos. Como todos los órganos impresores de entintado o de presión son rotativos, estas máquinas permiten no sólo la impresión hoja a hoja, como las anteriores, sino también la impresión continua por las dos caras, en negro o en color, sobre papel continuo enrollado en bobinas".

Que, también en vinculación con la capacidad de la máquina para imprimir en más de un color y en lo que se refiere a la naturaleza que en el conjunto de la máquina corresponde al sistema de rodillos que imprime la numeración de los boletos, naturaleza sobre la cual se han expresado opiniones contradictorias en estas actuaciones, la misma no es la de un elemento accesorio o accidental, sino de una parte esencial, no sólo porque el sistema constituye con la máquina una unidad físico-mecánica, sino también porque la numeración que imprime hace a la propia naturaleza de los boletos.

Que, como consecuencia de lo expuesto y a los fines clasificatorios, debe concluirse que la máquina de que se trata es una máquina impresora rotativa, tipográfica, automática, de formato inferior a 42 x 58 cm. para imprimir en más de un color y, por esta última característica, no comprendida en la posición 84.35.00.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que, sentada esa premisa y no encontrándose la máquina tampoco incluida en las otras posiciones específicas en que se encuentra subdividida la Partida 84.35, referidas a máquinas y aparatos muy distintos a ella, es forzoso concluir que, en el momento en que fue documentada a despacho y se dictaron las resoluciones apeladas, se encontraba incluida en la posición 84.35.00.90 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación y, a partir de la vigencia del Decreto Nº 4.485|71 en la posición 84.35.00.89 o 84.35.00.90 según que su despacho se realice o no con la licencia arancelaria a que se refiere la posición 84.35.00.89.

Que, en cuanto al recurso de ilegitimidad interpuesto por el despachante de aduana, señor Mancinelli, contra el artículo 2º de la Resolución Nº 2.331|71 de la Administración Nacional de Aduanas, por el cual le fuera denegada su solicitud de retiro bajo fianza de la mercadería con cuya clasificación arancelaria no estaba de acuerdo, el tema de si dicha denegatoria se ajustó o no a las normas legales que regulan la materia ha sido ampliamente analizado en estas actuaciones, tanto por la Dirección Nacional de Impuestos (ex área Sistema Tributario) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, como por la Procuración del Tesoro de la Nación, cuyo dictamen fuera oportunamente solicitado (fs. 34|38 y 40|44).

Que la Procuración del Tesoro de la Nación expresa en su dictamen, producido con anterioridad a la promulgación de la ley 19.890 que introdujo substanciales modificaciones en la materia, que "no existe en el contexto de la legislación aduanera vigente disposición que autorice a conceder, en casos como el presente, el retiro de la mercadería bajo fianza" ya que "En efecto, la legislación aduanera se refiere al retiro de mercadería bajo fianza en los artículos 107 a 109 de la ley de aduana (t. o. en 1962) los que, de acuerdo con su propio contexto y con su inclusión en el Capítulo II intitulado "Del procedimiento para la instrucción y resolución de las causas aduaneras" aluden a situaciones en que se ha instruido Sumario" y que "Por su parte el 19 de la ley 17.352 (B. O. 27|7|67) la admite en los casos en que existen discrepancias respecto del valor de las mercaderías (y no a su clasificación)" y que "Por último, el artículo 113 de la ley de aduana (t. o. en 1932) —después de establecer como principio general el pago al contado y antes de la entrega de las mercaderías de los derechos de importación— autoriza en casos especiales a conceder prórrogas "con garantía real o sin ella", afirmando luego "Ninguno de estos supuestos se da en el presente, por lo cual soy de opinión que corresponde ajustarse a lo dispuesto por el artículo 113, párrafo 1º, de la ley de aduana (t. o. en 1962) en cuanto establece que el pago de los derechos aduaneros debe ser efectuado al contado y antes de la entrega de las mercaderías".

Que la citada opinión, coincidente con la formulada con anterioridad por la Dirección Nacional de Impuestos (ex-área Sistema Tributario), ratifica el justo uso que de las normas legales pertinentes hizo la Administración Nacional de Aduanas al denegar el pedido de retiro bajo fianza de la mercadería de que tratan estos actuados, por el artículo 2º de su resolución Nº 2.331|71 y, en consecuencia, la improcedencia del recurso de ilegitimidad.

Que en cuanto a la posibilidad, considerada estas actuaciones, de que este Ministerio instruya a la Administración Nacional de Aduanas para que proceda al reintegro inmediato de los derechos de importación abonados bajo protesto por el interesado, la Procuración del Tesoro de la Nación, si bien considera que si se modificara la resolución recurrida cesaría la causa que originó el cobro y serían de aplicación al caso las disposiciones del artículo 186 de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones), considera, también "que nada obstaría para que ella —la instrucción— se impartiese de acuerdo con la facultad de "superintendencia general" que le confiere —a este Ministerio— el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. 1962)".

Que al respecto, tomando en consideración las circunstancias particulares del caso, especialmente la modificación introducida al artículo 133 de la ley de aduana por la ley 19.890, con la cual se ha eliminado la diferencia, que llamaba la atención a la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 43), entre la situación del importador sometido a sumario, que podía hacer uso del retiro bajo fianza y la menos favorable, entonces, del que sólo mantenía una controversia relativa a la ubicación arancelaria de la mercadería, parece equitativo hacer uso de la facultad que a este Ministerio acuerda el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) antes mencionada, con el fin de lograr la devolución más rápida posible al interesado de los derechos de importación que abonó bajo protesto.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones),

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

1º — Modifícase la resolución Nº 646|71 y el artículo 1º de la resolución número 2.331|71, ambas de la Administración Nacional de Aduanas, y declárase que la "Máquina rotativa de imprimir en más de un color, tipográfica, automática, con elementos de corte y enrollado, para la fabricación de boletos para medios de transporte colectivo", se clasificaba, con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 4.485|71 en la posición arancelaria 84.35.00.90 de la NADI, y, con posterioridad a ese decreto, en las posiciones 84.35.00.89 u 84.35.00.90 según que su despacho se realice o no con la licencia arancelaria que exige la posición 84.35.00.89.

2º — Desestímase el recurso de ilegitimidad interpuesto contra el artículo 2º de la resolución Nº 2.331|71 de la Administración Nacional de Aduanas.

3º — Instrúyese a la Administración Nacional de Aduanas para que disponga la devolución de los derechos abonados de más por el interesado.

4º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Wehbe.

RESOLUCION
Nº 136
Bs. As., 21|3|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los señores Sergio Le Pera, abogado, y José Troncoso, despachante de aduana, en representación de la empresa Frigoríficos Argentinos, S.A.I.C. interponen recurso contra la Resolución Nº 1.606 de fecha 28 de julio de 1967 de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se modificara la Resolución Nº 350 de fecha 30 de agosto de 1966 de la ex Dirección Nacional de Aduanas y que dispusiera que la mercadería "Lámina constituida por una película de resina sintética poliamídica fuertemente adherida a otra de polietileno" debe clasificarse en la posición arancelaria [illegible].07.03.99. de la NADI;

Que los recurrentes entienden, en cambio, que por aplicación de la Regla Interpretativa 3 b) el producto se clasifica en la posición arancelaria 39.01.04.03, dado que es la resina poliamida (nylon) la que le confiere al mismo su carácter esencial y la lámina de polietileno sólo cumple la función de permitir el termosellado de los envases que se fabrican a partir de la mercadería en consulta;

Que el análisis del producto bajo examen, efectuado por la ex Dirección Nacional de Química, según el certificado C - 356.544 obrante a fojas 2 del Expediente adjunto Nº 441.253|66, ha dado el siguiente resultado:

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA

Lámina incolora, transparente

DETERMINACIONES EFECTUADAS

Espesor	0 08 mm.
Cenizas	nulos
Caracterización de poliamida	positiva
Caracterización de polietileno	positiva
Caracterización de adhesivo	negativo

CONCLUSIONES

La muestra analizada es una lámina constituida por una película de resina sintética poliamídica fuertemente adherida a otra de polietileno."

Que se trata de un producto que se presenta en rollos y que se utiliza para el envasado al vacío de productos alimenticios, consistente en dos películas plásticas superpuestas, una de resina sintética poliamídica (nylon) y la otra de polietileno, las que se laminan utilizando sustancias plásticas adhesivas (capa de polivinilideno y otros elementos para facilitar la adhesión);

Que en cuanto al proceso de fabricación, se indica que sobre la película de nylon (resina sintética poliamídica) se coloca una capa de adherente y, encima de esto, la película de polietileno, pasando el conjunto sobre tambores sucesivos, fríos y calientes, y luego entre rodillos aplicando presión;

Que, por otra parte, los recurrentes aclaran, a requerimiento de la entonces Secretaría de Estado de Hacienda, que:

"a) Este material es utilizado para envase hermético y al vacío de productos alimenticios, cuya calidad principal debe ser resistencia a la tracción pues debe ser sometido a un proceso de estiramiento formativo, y al paso de los gases, características que son proporcionadas por la lámina de nylon. El polietileno es sólo una lámina de apoyo que facilita el cerrado por calor del envase.

El grado de resistencia que proporciona cada material es el siguiente:

	Nylon	Polietileno	Total
Material D. 285			
Resistencia a la tensión ...	88,1 %	11,9 %	100 %
Resistencia al paso de los gases	99,7 %	0,3 %	100 %
Material D. 310			
Resistencia a la tensión ...	90,7 %	9 3 %	100 %
Resistencia al paso de los gases	99,7 %	0,3 %	100 %

b) La proporción en peso de las mencionadas láminas es:

Material D. 285

Aprox. Polietileno 2 igual Nylon 1.

Material D. 310

Aprox. Polietileno 3 igual Nylon 2." y más adelante agregan:

"e) Valores:

Material D. 285

u$s. 6,05 por cada 1.000 impresiones. De este valor a cada lámina corresponde:

	u$s.	%
Nylon	5,35	88,4
Polietileno	0,70	11,6
	6,05	100,0

Material D. 310

u$s. 6,92 por cada 1.000 impresiones. De este valor a cada lámina corresponde:

	u$s.	%
Nylon	6 20	89,7
Polietileno	0,72	10,3
	6,92	100,0

Esta comparación de costos demuestra también que el nylon constituye el principal elemento del producto."

Que, consultada la Administración Nacional de Aduanas sobre si los valores del considerando anterior "son reales, aunque sea de una manera aproximada", como consta a fs. 36, aquélla, por intermedio de la División Clasificaciones Arancelarias contestó: "...se estima que los valores que el peticionante refiere a fs. 28 (fojas 1 del Expediente Nº 10.789, ex Secretaría de Estado de Hacienda), sobre resistencia a la tensión y resistencia al paso de gases, como las proporciones de polietileno y poliamida (2 a 1 y 3 a 2) en los laminados números D285 y D310, se pueden considerar aproximadamente reales";

Que, por haber omitido en el informe de fs. 37 lo solicitado a fs. 36 con respecto a los "valores de las láminas de nylon y polietileno", se remitieron nuevamente estas actuaciones a la Administración Nacional de Aduanas, que mediante la División Valoración contestó: "En cuanto a los precios que se manifiestan en el citado expediente, para cada 1.000 impresiones de este tipo de laminado, sólo se dispone de antecedentes del mismo importador, en los cuales los valores se han sostenido hasta la fecha con pequeñas variantes";

Que las Notas Legales 2 y 3 del Capítulo 39 "Materias Plásticas Artificiales y Manufacturas de estas Materias", disponen respectivamente, que:

"2. En las posiciones 39.01 y 39.02 se se incluyen sólo los productos obtenidos por síntesis química y que responden a las descripciones siguientes:

a) Materias plásticas artificiales, incluidas las resinas artificiales;

b) Las siliconas;

c) Los resoles, el poli-isobutileno y los productos artificiales similares de polimerización o de policondensación",

"3. En las posiciones 39.01 y 39.06. inclusive, no se incluyen sino los productos presentados bajo las formas siguientes:

.d) Placas, hojas bandas y tiras (distintas de las clasisificadas en la posición 51.02, por la Nota 4 del Capítulo 51), incluso impresas o trabajadas de otra forma en su superficie, y artículos terminados de forma cuadrada o rectnagular, obtenidos por simple cortado, sin otra labor, de estas placas, hojas, bandas chapas y cintas...";

Que las Notas Explicativas al Capítulo 39, en sus Consideraciones Generales, expresan que "Con el nombre de resinas artificiales y de materias plásticas artificiales se designan productos muy distintos por su naturaleza y su composición, pero que tienen como propiedad común la plasticidad, entendiendo por tal la aptitud que tienen algunos cuerpos cuando se someten a una influencia exterior (generalmente el calor y la presión, con intervención a veces de un disolvente o de un plastificante), de tomar una forma que conservan cuando dicha influencia ha dejado de ejercerse. Esta forma se obtiene por moldeado, colado, extensión, etc.", y agregan más abajo que "Las partidas 39.01 a 39.06 comprenden estas materias en las formas siguientes:

5) De placas, hojas, cintas y bandas conteniendo o no materias de carga o colorantes, incluso estampadas o trabajadas de otra forma en su superficie (pulidas, estampadas, coloreadas, etc.), o simplemente onduladas, pero sin haber sufrido ningún otro trabajo. Pueden también estar cortadas en forma cuadrada o rectangular, aun cuando por ello adquieran el carácter de artículos terminados (baldosas, revestimientos murales, manteles, etc.). En cambio, se clasifican como manufacturas de la Partida 39.07 las placas, hojas, etc., trabajadas o no en su superficie (incluso los cuadrados y rectángulos obtenidos cortando estos artículos), raspadas por la muela en sus bordes, taladradas, fresadas, orladas, enmarcadas o trabajadas de otro modo, y también las cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular...

Pertenecen asimismo a este grupo los productos estratificados, obtenidos por superposición y compresión de capas de papel o de tejido, fuertemente impregnadas, previamente, con resinas artificiales, siempre que se trate de productos duros y rígidos, pues si conservan las características del papel o del tejido, siguen comprendidas en los Capítulos 48 ó 59, según los casos... Si se trata de tableros o placas formadas por la superposición de hojas de materias plásticas y de chapas de madera, hay que tener en cuenta si la madera, considerada su calidad relativa, tiene el carácter de un simple soporte o si, por el contrario, constituye el elemento esencial, siendo accesoria la materia plástica (materia plástica recubierta de caoba o de chapa de nogal, por ejemplo); en el primer caso, estos tableros y placas se clasifican en el presente Capítulo; en el segundo, se incluyen en el 44";

Que corresponde analizar si el producto bajo examen se encuentra comprendido en la partida 39.07 "Manufacturas de las materias de las partidas 39.01 a 39.06, inclusive". tal como lo clasificara la Resolución 1.606/67 de la ex Secretaría de Estado de Hacienda:

Que las Notas Explicativas a la citada partida 39.07 aclaran al respecto que "Esta partida comprende los artículos constituidos por materias de las partidas 39.01 a 39.06, inclusive (materias plásticas u otras) que no están incluidos en las partidas precedentes de este capítulo o que no figuran en otros capítulos más específicos de la Nomenclatura", de lo que cabe concluir, que no sólo se trata de una partida residual, sino también, en concordancia con lo expresado por las mismas Notas Explicativas en las Consideraciones Generales, citadas anteriormente, las partidas 39.01 a 39.06 admiten cierto grado de manufacturación, lo cual ya viene expresamente indicado en la Nota 3 del Capítulo 39, arriba reproducido;

Que este criterio se ve corroborado por lo expuesto más adelante por las mencionadas Notas Explicativas de la partida 39.07 al decir éstas en su apartado B) "Artículos de forma cuadrada o rectangular" que "Los artículos de forma cuadrada o rectangular se clasifican como sigue:

1) Las placas, hojas, cintas y bandas, labradas o sin labrar en su superficie, de forma cuadrada o rectangular, obtenidas únicamente por simple corte, no se incluyen en la presente partida, incluso aunque algunas de sus características (impresión de un dibujo bien individualizado o acondicionamiento para la venta al por menor principalmente) prueben claramente que constituyen artículos dispuestos para ser utilizados directamente para usos determinados (baldosas para revestimientos, manteles y tapetes de mesa, etc.). Estos productos se clasifican, en general, en las partidas 39.01 a 39.06, inclusive, salvo si tienen el carácter de anuncios u otros productos de las artes gráficas del Capítulo 49;

2) Por el contrario, si los productos del párrafo anterior han sido sometidos a operaciones más avanzadas que las labores de superficie o el simple corte en forma cuadrada o rectangular (si han sufrido, por ejemplo, trabajos de muela, talla, biselado, redondeado u orlado de los bordes, o si han sido perforados, enmarcados, etc.), no corresponden ya a las partidas 39.01 a 39.06, inclusive, y si no están comprendidos en partidas más específicas de otros capítulos deberán incluirse en la presente partida...

3) En cuanto a las manufacturas de forma cuadrada o rectangular, obtenidas por procedimiento distinto del corte (por moldeado, principalmente), no se clasifican tampoco en las partidas 39.01 a 39.06, inclusive. Como los artículos a que se refiere el anterior apartado 2) corresponden a la presente partida cuando no estén comprendidos en partidas más específicas de otros capítulos. Estos artículos se distinguen de los obtenidos por corte por el aspecto de sus bordes"

Que dado que el producto bajo examen es de forma rectangular y no ha sufrido corte ni ningún otro trabajo (moldeado, talla, biselado, redondeado u orlado de sus bordes, perforado, trabajo de muela, etc.), que lo lleve a la partida 39.07, se puede concluir entonces que el mismo no se encuentra comprendido en la partida 39.07 y, por no estarlo, tampoco en ninguna otra partida de la Nomenclatura que no forma parte del Capítulo 39, lo está necesariamente en alguna de las partidas 39.01 a 39.06 de tal capítulo;

Que, por lo tanto, corresponde modificar la resolución número 1.606/67 de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, ya que el producto de que se trata no está clasificado en la partida 39.07 de la NAB;

Que las partidas 39.01 y 39.02 abarcan, respectivamente, a los "Productos de Condensación, de policondensación y de poliadición, estén o no modificados o polimerizados, lineales o no (fenoplastos, aminoplastos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres no saturados, siliconas, etc.,)" y a los "Productos de polimerización y copolimerización (Polietilenos, politetrahaloetilenos, poliisobutileno, poliestirenos, cloruro de polivinilo, acetato de polivinilo, cloroacetato de polivinilo y demás derivados polivinílicos, derivados poliacrílicos y polimetacrílicos, resinas de cumarona-indeno, etc.)", en las cuales, individualmente, se comprendería a una y otra las películas superpuestas que integran al produto bajo examen, por lo que se debe determinar cual de dichas partidas es, en consecuencia, la que corresponde al artículo todo así constituido,

Que, al respecto, la Regla Interpretativa 3 establece que:

"Cuando, por aplicación de la regla segunda, así como en cualquier otro caso, una mercancía puede ser incluida en dos o más partidas, su clasificación se efectuará de la manera siguiente:

a) La partida más específica tendrá prioridad sobre la más genérica;

b) Los productos mezclados y las manufacturas compuestas de diferentes materias o constituidas por la unión de diversos artículos, cuya clasificación no pueda llevarse a cabo mediante la aplicación del apartado a), deben considerarse como de la materia o artículo que le confiere su carácter esencial, siempre que sea posible llevar a cabo esta determinación"

Que el inciso a) de la Regla transcripta no entra en juego en este caso, pues se advierte que cada una de las partidas mencionadas resulta aplicable sólo con relación a una de las partes del conjunto que se debe clasificar, pero no con respecto a la otra, por lo cual, con relación al todo, que es lo que debe clasificarse, ambas partidas resultan igualmente específicas por lo que la resolución del caso exige su consideración en base a la regla siguiente, o sea de la 3 b);

Que las Notas Explicativas a la citada Regla, 3 b) en el apartado VII, expresan que "El factor que determina el carácter esencial varía según el género de las mercancías. Por ejemplo, puede resultar de la naturaleza de la materia constitutiva o de los artículos que la componen, de su volumen, cantidad, peso o valor, o de la importancia de una de las materias constitutivas en relación con el empleo que ha de darse a la mercancía"

Que, según se desprende de la información reproducida en el sexto considerando de la presente resolución, en el peso (que desde cierto ángulo podrá considerarse una de las formas indicativas de la cantidad, aunque no necesariamente del volumen) predomina el polietileno (en una proporción de 3 a 2 y 2 a 1, según el tipo de material, mientras que en el parámetro valor, la importancia de la poliamida es muy superior (88,4 % y 89.7 %, según el tipo de material) a la del polietileno;

Que los elementos que se destacan netamente a los efectos de conferir las características esenciales al producto subexamen debido al empleo que a éste se dará (envasado al vacío de productos alimenticios), son la resistencia a la tensión y la resistencia al paso de los gases;

Que, en dichos elementos la poliamida (nylon) participa en un 88,1 o/o para el caso del material D. 285 y en un 99,7 % para el material D. 310, por lo que no cabe duda, atento lo expuesto, que la lámina de resina sintética poliamídica es el material esencial del producto mientras que el polietileno constituye un simple soporte de carácter eminentemente accesorio;

Que las Notas Explicativas a la Partida 39.01 aclaran que "Los principales productos de esta partida son los siguientes:

...E) Otros productos de policondensación y de poliadición.

Pertenecen principalmente a este grupo los siguientes productos:

1) Las poliamidas y las superpoliamidas, es decir, los productos de policondensación de los ácidos orgánicos bibásicos (del tipo Nylon, por ejemplo). Aparte de sus aplicaciones como materias textiles, estos productos son muy utilizados como materias termoplásticas de moldeado. Ofrecen una notable resistencia a la tracción y al choque"

Que, según se estableció anteriormente, el nylon (resina sintética poliamídica) es el que le confiere el carácter esencial al producto a clasificar, por lo que no cabe duda que el mismo se halla comprendido dentro de la partida 39.01 y, dentro de ella, en la subpartida 39.01.04.00 "Otros productos de policondensación y poliadición"

Que en la subpartida NADI 39.01.04.00 el ítem 39.01.04.03 "Resinas poliamidas en películas planas y tubulares continuas, sin otro proceso de fabricación", no es de aplicación al presente caso ya que como se mencionó, en el proceso de fabricación, hay dos láminas que ya existen como tales, una de poliamida (nylon) y la otra de polietileno, que posteriormente a su fabricación son pegadas, usando un adherente y por acción del calor, y ésto constituye un trabajo posterior al de fabricación de la lámina de nylon, y por no estar mencionado en ningún

otro ítem específicamente, el producto de que se trata está comprendido en la posición arancelaria NADI 39.01.04.10 "Resinas poliamidas en otras formas".

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Finanzas, Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución Nº 1.606|67 de la ex Secretaría de Estado de Hacienda y declárase que la mercadería "Lámina plana, que se presenta en rollos, constituida por una película de resina sintética poliamídica superpuesta y fuertemente adherida a otra de polietileno apta principalmente para el envasado al vacío de alimentos, cualidad otorgada por la resistencia a la tensión y al paso de los gases que principalmente le confiere la resina poliamídica que también predomina en valor sobre el resto de la materia constitutiva" debe clasificarse en la posición 39.01.04.10 de la NADI.

2º — La presente resolución será aplicable a las mercaderías que se documenten a partir de la fecha de su entrada en vigor, rigiéndose las documentadas con anterioridad por lo dispuesto en la Resolución S.H. Nº 1.606|67.

3º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Wehbe.

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

INMUEBLES

Registro de inhibiciones.

Modificaciones y normas.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

Nº 3

Bs. As., 26|8|74

VISTA la experiencia recogida en materia de registro de inhibiciones durante el término de aplicación que lleva el Decreto-Ley 17.417|77 y normas reglamentarias consecuentes (Disposición Técnico Registral número 1|68 y Orden de Servicio 14|67), y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de las leyes de Registros, nacional y local, además de las normas procesales de la Capital Federal hace evidente la necesidad de introducir modificaciones en la regulación de los requisitos que deben reunir los documentos portantes de tales medidas;

Que, en atención a ello, así como también al criterio sustentado en el ámbito de otros Registros —como el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro— resulta adecuado ajustar las exigibilidades que permitan evitar las homonimias y|o errores de calificación de los asientos producidos (artículo 32, Decreto-Ley 17.801|68);

Que, en todos los supuestos, se arriba a la conclusión de que el nombre completo es siempre imprescindible tanto para personas de existencia visible como ideal, siendo igualmente necesario dicho recaudo para los certificados e informes que se requieran a este Registro;

Que cabe puntualizar también, a los fines de esclarecer los efectos registrales posteriores, que los oficios destinados a producir "reinscripciones" de estas cautelas, resulta conveniente que en todo caso se consideren como nuevos asientos, independientemente de la naturaleza continuadora que poseen; quedando en consecuencia reservado para la esfera procesal pertinente, lo relativo a su encadenamiento;

Que la instancia es oportuna para determinar la calificación que corresponde efectuar en los casos de mandatos de traba o levantamiento provenientes de jurisdicción extraña (tanto federal como ordinaria), que se presentan en un oficio simple y por lo tanto no contienen los recaudos formales que el artículo 15 del Decreto-Ley 17.009|66 consagra al efecto, o no se ha utilizado la vía de exhorto al juez competente en el ámbito local, debiendo por ello "observarse" el documento merced a lo previsto en las normas indicadas;

Que igualmente corresponde establecer que ha de admitirse en esos mandatos cualquier tipo de texto en el auto que ordenó la medida, ya que ello es privativo del Juzgado interviniente más, no obstante, se ha de requerir que siempre esté dicho texto en el cuerpo del oficio o testimonio, ya que ése es el soporte del asiento que con tal motivo se practica;

Que, por lo tanto, corresponde modificar tanto la Orden de Servicio número 14|967, como la Disposición Técnico Registral Nº 1|1968, derogándolas expresamente y subsistiendo únicamente como régimen en cuanto a exigibilidades de la presente;

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley número 17.417|67,

El Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dispone:

Artículo 1º — Los documentos de inhibición con relación a personas de existencia visible, deberán contener en todos los casos el nombre completo del sujeto afectado, no siendo admisibles cuando se consignen iniciales.

Los recaudos exigidos para la registración de tales documentos, son los siguientes:

Nombre(s); apellido(s); domicilio; Libreta de Enrolamiento; Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Para los extranjeros se deberá consignar el documento de identidad argentino, o pasaporte en ausencia de aquél.

Tratándose de menores, si no tuvieren Documento Nacional de Identidad, será admisible la Cédula de Identidad.

Para el supuesto del artículo 32, segunda parte, del Decreto-Ley 17.801|68 se consignará el apellido materno.

Art. 2º — Los documentos de inhibición con relación a personas de existencia ideal, serán admisibles si contienen:

Nombre completo en todos los casos, in dependientemente de la sigla que utilicen, y el domicilio. Tratándose de sociedades o asociaciones regularmente constituidas deberá consignarse además del nombre completo, el número de inscripción en el Registro respectivo. Tratándose de sociedades irregulares deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia.

Se entiende por nombre completo de las sociedades o asociaciones, el que conste en los registros correspondientes.

Art. 3º — Los documentos que no contengan el nombre completo de la persona afectada, serán rechazados. Cuando falte uno de los otros recaudos enunciados en el artículo 1º, el documento recibirá el tratamiento previsto por el artículo 9º, inciso b), del Decreto-Ley Nº 17.801|68.

Art. 4º — Las solicitudes de certificación de inhibiciones sobre personas de existencia física que no contengan el nombre completo, los documentos de identidad que exige el artículo 1º de la presente, o el apellido materno, en su caso, serán rechazadas.

Igual tratamiento recibirán las solicitudes de certificación de inhibiciones sobre personas de existencia ideal, que no contengan los recaudos exigidos para su anotación, conforme con el artículo 2º.

Art. 5º — Las reinscripciones deberán contener los mismos recaudos indicados en los artículos 1º y 2º de la presente, y serán anotados en forma independiente del asiento a que se refieran, produciendo efectos por sí mismas.

Art. 6º — La anotación de inhibiciones decretadas en extraña jurisdicción de cualquier fuero que sea, deberá ajustarse a los recaudos enunciados en la presente disposición. En cuanto a la forma del documento deberá estarse a lo previsto en el artículo 15 del Decreto-Ley 17.009|66 o, caso contrario, haberse tramitado el pertinente exhorto ante el juez de igual clase en el orden local y dar ingreso al mandato, mediante el oficio de estilo.

Art. 7º — Los oficios deberán contener la transcripción de la parte pertinente del auto que ordena la traba o levantamiento de la inhibición, y en tal sentido se estará a lo que provee el juzgado, cualquiera sea el texto del auto referido. La falta de esa constancia motivará que el documento sea tratado de acuerdo con el artículo 9º, inciso b), del Decreto-Ley 17.801|68.

Art. 8º — La presente disposición comenzará a regir a partir del 2 de enero de 1975, quedando desde entonces derogadas la Orden de Servicio Nº 14|67, y la Disposición Técnico Registral Nº 1|968, considerándose en lo sucesivo a la presente Disposición como única norma reguladora de las materias enumeradas precedentemente.

Art. 9º — Insértase en el bibliorato correspondiente a las Disposiciones Técnico Registrales; notifíquese y hágase saber a la Superioridad, encareciendo su publicación en el Boletín Oficial; comuníquese a los Colegios Profesionales interesados y archívese.

Edgardo A. Scotti.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION I.G.P.J. Nº 1.368

Bs. As., 21|5|74

VISTO: El Expediente Nº 141.116, en el que con fecha 26 de marzo de 1974, se dictara la Resolución Nº 0.690, aplicando a la Sociedad "Transportes General Mitre, Sociedad Anónima", la sanción de apercibimiento y se la intimara a que dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que se estime correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 51 se desprende que la sociedad fue notificada por carta certificada con aviso de recepción el 3 de abril de 1974, sin que a la fecha haya procedido a cumplimentar la intimación efectuada, y que asimismo se desprende del informe de fs. 52 vta., producido por la División Registros Nacionales, Inscripción y Estadística, que la sociedad no ha acreditado a la fecha el tratamiento por parte de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1972 y 1973, de lo que se desprende un incumplimiento reiterado de las normas legales y reglamentarias vigentes.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley 19.550, en su artículo 302, y por el Decreto-Ley Nº 18.805, en su artículo 4º, punto 4.12,

El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Transportes General Mitre, Sociedad Anónima", la sanción de apercibimiento con publicación, prevista en el inciso 2º del citado artículo 302 del Decreto-Ley 19.550|72, debiendo la sociedad publicar copia de la presente por un día en el "Boletín Oficial".

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, dé cumplimiento a lo requerido a fs. 45 y acredite la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 1972 y 1973; todo ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que se estime corresponder.

Art. 3º — Regístrese. Notifíquese por cédula.

Alberto Guillermo Pico.

$ 142,50 e.9|9 Nº 93.757 v.9|9|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 11.537|71 T.

Empresa: "Transportes Interprovincial Rosarina" S. A. (T.I.R.S.A.).

Domicilio: Riobamba 1549 — Ciudad de Rosario.

Clase de Servicio, Pasajeros.

Itinerario: Aumentar en una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios que actualmente presta entre las Ciudades de Rosario y Mar del Plata, utilizando rutas nacionales Nros. 9, 186, provinciales 30, 51 y nacional Nº 226 pasando por San Nicolás, Pergamino, Chivilcoy, 25 de Mayo, Azul, Tandil y Balcarce.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 96.— e. 9|9 Nº 93.740 v. 9|9|74

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 6.262|73 T.

Empresa: Transporte Automotor Litoral Argentino T. A. L. A., S. A.

Domicilio: San Lorenzo 1365, Corrientes.

Clase de Servicios: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Córdoba y Capilla del Monte utilizando el túnel subfluvial Hernandarias y rutas nacionales Nros. 168, 19, 20 y 38, los servicios que presta entre las ciudades de Corrientes y Paraná, por ruta nacional Nº 12, provincial Nº 27 y nacional número 126. Se prestarán cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta, en temporadas de verano, hasta Capilla del Monte y en temporadas de invierno la misma cantidad de servicios hasta Córdoba, con la siguiente modalidad de tráfico, sin perjuicio de la autorizada, de localidades comprendidas en el tramo Corrientes - Cruce de rutas nacionales Nros. 126 y 127, con destino a las comprendidas entre San Jerónimo del Sauce - Capilla del Monte, ambas incluidas y viceversa.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 133,20 e. 9|9 Nº 93.734 v. 9|9|74

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 668|74 T.

Empresa: Transportadora Modal, S. A.

Domicilio: Florida 835, 3º piso, Ofic. 304, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: 1. — a) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a Santiago. Por Cristo Redentor. Utilizando ruta Nº 7;

b) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a Arica. Por Hualtiquina. Utilizando rutas Nº 8, 9, 36, 60, 157, 167, 67, 38, 55, 34, 51, 16;

c) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a La Serena. Por Portezuelo del Agua Negra. Utilizando rutas Nº 7, 147, 40, 150;

d) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a Osorno. Por Puyehue. Utilizando rutas Nº 3, 22, 40, 237;

e) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a Curacautín. Por Pino Hachado. Utilizando rutas Nº 3, 22;

2. — a) Desde Paso de Los Libres hasta el límite internacional con destino a Santiago. Por Cristo Redentor. Utilizando rutas Nº 127, 126, 19, 20, 40, 7;

b) Desde Paso de Los Libres hasta el límite internacional con destino a Arica. Por Hualtiquina. Utilizando rutas Nº 23, 22, 21, 12, 16, 94, 34, 9, 55, 51, 16;

c) Desde Paso de Los Libres hasta el límite internacional con destino a La Serena. Por Portezuelo del Agua Negra. Utilizando rutas Nº 126, 127, 19, 20, 40, 150;

d) Desde Paso de Los Libres hasta el límite internacional con destino a Osorno. Por Puyehue. Utilizando rutas Nº 127, 126, 9, 11, 3, 22, 40, 237;

e) Desde Paso de Los Libres hasta el límite internacional con destino a Curacautín. Por Pino Hachado. Utilizando rutas Nº 126, 127, 11, 9, 3, 22;

3. — a) Desde Mendoza hasta el límite internacional con destino a Santiago. Por Cristo Redentor. Utilizando ruta Nº 7;

b) Desde Mendoza hasta el límite internacional con destino a Arica. Por Hualtiquina. Utilizando rutas Nº 40, 68, 9, 34, 51, 16;

c) Desde Mendoza hasta el límite internacional con destino a La Serena. Por Portezuelo del Agua Negra. Utilizando rutas Nº 40, 150;

d) Desde Mendoza hasta el límite internacional con destino a Osorno. Por Puyehue. Utilizando rutas Nº 40, 237, [illegible]

e) Desde Mendoza hasta el límite internacional con destino a Curacautín. Por Pino Hachado. Utilizando rutas Nº 40, 102, 22;

4. — a) Desde Santa Fe y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Santiago. Por Cristo Redentor. Utilizando rutas Nº 19, 20, 40, 7;

b) Desde Santa Fe y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Arica. Por Huaitiquina. Utilizando rutas Nº 9, 166, 34, 55, 51, 16;

c) Desde Santa Fe y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a La Serena. Por Portezuelo del Agua Negra. Utilizando rutas Nº 19, 20, 40, 150;

d) Desde Santa Fe y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Osorno. Por Puyehue. Utilizando rutas Nº 11, 9, 3, 22, 40, 237;

e) Desde Santa Fe y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Curacautín. Por Pino Hachado. Utilizando rutas Nº 11, 9, 3, 22;

5. — a) Desde Resistencia hasta el límite internacional con destino a Santiago. Por Cristo Redentor. Utilizando rutas Nº 11, 19, 20, 40, 7;

b) Desde Resistencia hasta el límite internacional con destino a Arica. Por Huaitiquina. Utilizando rutas Nº 16, 94, 34, 9, 55, 51, 16;

c) Desde Resistencia hasta el límite internacional con destino a La Serena. Por Portezuelo del Agua Negra. Utilizando rutas Nº 11, 19, 20, 40, 150;

d) Desde Resistencia hasta el límite internacional con destino a Osorno. Por Puyehue. Utilizando rutas Nº 11, 9, 3, 22, 40, 237;

e) Desde Resistencia hasta el límite internacional con destino a Curacautín. Por Pino Hachado. Utilizando rutas Nº 11, 9, 3, 22;

6. — a) Desde Bahía Blanca y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Santiago. Por Cristo Redentor. Utilizando rutas Nº 35, 7;

b) Desde Bahía Blanca y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Arica. Por Huaitiquina. Utilizando rutas Nº 35, 36, 9, 60, 157, 67, 38, 55, 34, 51, 16;

c) Desde Bahía Blanca y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a La Serena. Por Portezuelo del Agua Negra. Utilizando rutas Nº 35, 7, 147, 40, 150;

d) Desde Bahía Blanca y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Osorno. Por Puyehue. Utilizando rutas Nº 3, 22, 40, 237;

e) Desde Bahía Blanca y sus zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Curacautín. Por Pino Hachado. Utilizando rutas Nº 3, 22.

Servicios a establecer.

Luis Ernesto Drago, Director.

$ 567.— e. 9|9 Nº 94.389 v. 9|9|74

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a concurso público Nº 4863-DBA de Méritos, Títulos y Antecedentes, a sociedades civiles y comerciales, a equipos de profesionales y, en su caso, a profesionales individuales, en los términos del artículo 19 de la Ley 18.875, con la finalidad de constituir un registro subdividido para las especialidades que más abajo se detallan.

Pliego consultas y presentación de antecedentes: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 hs. Precio de la documentación: 30.— pesos.

Lugar y fecha de apertura del concurso: Venezuela 155, P. B., Capital Federal, hasta el 20 de setiembre de 1974, a las 17 hs.

Especialidades:

A—1—Diseño arquitectónico integral de edificios. Desarrollo completo de croquis preliminares o anteproyectos arquitectónicos preparados por Arquitectura.

A—2—Estudios de suelos y proyecto de fundaciones.

A—3—Proyecto y cálculo de estructuras.

A—4—Proyecto de instalaciones sanitarias.

A—5—Proyecto de instalaciones eléctricas (alta y baja tensión, electromecánicas luminotécnica y de comunicaciones).

A—6—Proyecto de instalaciones de gas.

A—7—Proyecto de instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración, ventilación artificial).

e. 4|9 Nº 6.399 v. 10|9|74

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la chata "Bolívar" (1730) hundida en aguas jurisdiccionales del Río de la Plata, que el señor Prefecto Nacional Naval ha dispuesto por Resolución 8.829, SG9 número 51|974, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de la citada embarcación, conforme lo establece el artículo 17, inc. b) de la Ley de la Navegación 20.094. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Silvano Chiariotti, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

Eduardo David Passo, Prefecto, Jefe División Contrataciones.

e. 9|9 Nº 6.556 v. 13|9|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. As.

ALMADA, Armando Jesús.
ARANDA, Miguel Angel.
AREVALO, Alberto Ricardo.
ARROBIO, Enrique.
BARBIERI, Pedro Norberto.
BARRIONUEVO, Fulvio Héctor.
BASUALDO, Rubén Osvaldo.
BENITEZ, Marcelino.
BORRARH, Domingo.
BRAVO, Víctor Manuel.
CARRIZO, Benicio Francisco.
CASTELAR, Celestino Doraglio.
COCERES, Ramón Justino.
CORIA, Eleuterio.
CORREA, Luis.
CORTI, Carlos Alfredo.
DE LEON, Saturnino.
DEL POZO, Hugo Ernesto.
DIAZ, Maseda Adelma Sara.
DOLDAN, Eugenio.
DOMINGUEZ, Salvador María.
FARINA, Julio César.
GALIÑANES, Raúl.
GARBIA, Sol.
GAVILAN, Escobar Feliciano.
GUTIERREZ, Primitivo.
LAGARRIGUE, David.
LEGUIZAMON, Félix.
LEZCANO, Mario Enrique.
MAMANI, Inocencio Sebastián.
MARIPI, José Daniel.
MARQUEZ, Juan.
MARTIN, Mercado Mejía.
MIRAGLIA, Pablo Rafael.
MUÑOZ, Héctor Sabino.
OSORIO, Tanziano Teodulo.
PADILLA, José Gilberto.
PANIAGUA, Angel.
PAZ, Jorge Alberto.
PAZ, Oscar Eugenio.
PIAGGIO, Alcira.
QUINTANA, Justo Rufino.
QUINTEROS, Félix Julián.
RECARTE, Emilio.
RODRIGUEZ, Rosendo Roberto.
ROLON, Teófilo.
ROMANO, Angel Rafael.
ROMERO, Néstor Alberto.
RUIZ, Porfirio Silvio.
SAAVEDRA, Juan Francisco.
SAMPEDRO, Alfonso.
SANTONOCITO, Alfredo.
SOSA, Francisco Eleuterio.
SUAREZ, Sebastián.
TOTRO, Donato.
VILLALBA, Lázaro.
VELER, Omar Edgardo.
VITALE, Roberto Oscar.
VOGADO, Francisco.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Alejandro J. Stordeur, Jefe del Departamento Accidentes del Trabajo.

e. 9|9 Nº 6.569 v. 20|9|74

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. As.

AGUILAR, Tiburcio Rufino.
ALEN, Roberto Cruz.
ALVAREZ, Segundo Faustino.
ARCE, Julio Argentino.
ARGUELLO, Ramón Esteban.
AZCONA, Oscar Arbor.
BARRIOS, Silvano Rodolfo.
BASTIAS, Gaspar.
BERTORELLO, Alfonso.
BONAPASTA, Humberto.
CHUSQUINA, Carlos.
FERNANDEZ, Florentino.
FERNANDEZ, Rafael.
FERREYRA, Vicente.
FILIPPI, Aníbal Osvaldo.
GALLARDO, Angel Custodio.
GAMBELLA, José.
GENNERO, Santiago.
GODOY, Eusebio Valentín.
GOMEZ, José Ignacio.
GOMEZ, Juan Alberto.
GONZALEZ, José Antonio.
GONZALEZ, Pablo Francisco.
GRAMAJO, Darío Carlos.
HERRERA, Vicente.
KUHUNEIDER, Juan.
LESSER, Héctor Rogelio.
LLANOS, Juan Carlos.
MACIEL, Delia Elisa.
MANNI, Martín Blas.
MIRANDA, Juan José.
MODEGA, José.
MORALES, Mario Ramón.
MORENO, Leoncio.
MUGICA, Jorge.
MULATO, Juan Bautista.
NOGARA, Juan.
ORELLANA, Carlos Alberto.
PASZCO, Ana.
PELLIZA, Pedro Héctor.
RUEDA, Pedro.
SOSA, Luca.
RIVERO, Alberto Alonso.
VILLARROEL, José Fernando.
YAQUINTA, Severo.
ZAPATA, Luis María.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Alejandro J. Stordeur, Jefe del Departamento Accidentes del Trabajo.

e. 9|9 Nº 6.570 v. 20|9|74

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Expte. Nº 2.472|74

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, a cargo del Dr. Luis Jorge Cirio, iniciados entre los años 1951 a 1963. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|9 Nº 6.557 v. 11|9|74

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447 Buenos Aires.

Almada, Armando Jesús; Aranda, Miguel Angel; Arévalo, Alberto Ricardo; Arrobio, Enrique; Barbieri, Pedro Norberto; Barrionuevo, Fulvio Héctor; Basualdo, Rubén Osvaldo; Benitez, Marcelino; Borrarh, Domingo; Bravo, Víctor Manuel; Carrizo, Benicio Francisco; Castelar, Celestino Doraglio; Cóceres, Ramón Justino; Coria, Eleuterio; Correa, Luis; Corti, Carlos Alfredo; De León, Saturnino; Del Pozo, Hugo Ernesto; Díaz, Maseda Adelma Sara, Doldan Eugenio; Domínguez, Salvador María; Farina, Julio Oscar; Galiñanes, Raúl; Garbia, Sol; Gavilán, Escobar Feliciano; Gutiérrez, Primitivo; Lagarrigue, David; Leguizamón, Félix; Lezcano Mario Enrique; Mamani, Inocencio Sebastián; Maripi, José Daniel; Márquez, Juan Martín; Mercado Mejía; Miraglia Pablo Rafael; Muñoz Héctor Sabino; Osorio, Tanziano Teodulo; Padilla, José Gilberto; Paniagua, Angel; Paz, Jorge Alberto; Paz Oscar Eugenio; Piaggio, Alcira; Quintana Justo Rufino; Quinteros, Félix Julián; Recarte, Emilio; Rodríguez, Rosendo Roberto; Rolon Teófilo; Romano, Angel Rafael; Romero, Néstor Alberto; Ruiz, Porfirio Silvio; Saavedra, Juan Francisco; Sampedro, Alfonso; Santonocito, Alfredo; Sosa, Francisco Eleuterio; Suárez, Sebastián; Totro, Donato; Villalba, Lázaro; Veler, Omar Edgardo; Vitale, Roberto Oscar; Vogado, Francisco.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974.

e. 27|8 Nº 6.153 v. 9|9|74

AVISOS VARIOS

NUEVOS

— "C" —

COLEGIO DE ESCRIBANOS

El Colegio de Escribanos hace saber al escribano Enrique Buchbinder, titular del registro notarial Nº 73 de esta Capital Federal, que en el proceso disciplinario que le fuera seguido, el Tribunal de Superintendencia, del Notariado, por resoluciones fechas 3 de setiembre y 9 de noviembre de 1973 llamó autos para resolver (art. 41 de la Ley 12.990).

El Prosecretario.

$ 60.— e. 9|9 Nº 93.707 v. 19|9|74

— "F" —

FERPA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Que por escritura de fecha primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Alejandro Rueda, al folio 581 del Registro de Contratos Públicos número 444 de su adscripción, la Sociedad Colectiva con domicilio en la calle Venezuela Nº 1135 de la Capital Federal "J. Fernández Palazuelo y Compañía", se ha transformado por fusión en la Sociedad Anónima "Ferpa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con sede social en la calle Venezuela Nº 1135, Capital Federal, con un capital actual de $ 206.000.— (doscientos seis mil pesos); habiéndose retirado de la sociedad que se fusiona los socios colectivos señores José Fernández Palazuelo, Enrique Deza, Félix Julio Fernández Palazuelo y señora Inés Fernández de Calvo.

El Presidente.

$ 206,25 e. 9|9 Nº 93.448 v. 13|9|74

— "S" —

SORELLA HNOS.

Se hace saber que Sorella Hnos. se transforma en Sorella Hnos., Soc. de Resp. Ltda. con efecto retroactivo al 1º|3|1974, con sede en Cnel. Pagola 3856|60 Capital, elevándose el capital social a pesos 900.000.— suscripto por los dos socios por partes iguales, quienes cesan en su carácter de socios colectivos quienes asumen el carácter de gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta. — El balance especial de transformación está a disposición de eventuales acreedores en la sede social a sus efectos y por el término legal, presumiéndose no existir oposición si la misma no se hubiese formulado dentro del término de 30 días a partir de la fecha del último día de publicación.

El Socio Gerente.

$ 135.— e. 9|9 Nº 93.577 v. 11|9|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto número 659/1947.)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 110|74

Fíjase el día 13 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia Nº 1330 —piso 1º— Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110|74 "para la adquisición de repuestos para autobombas M.A.N., para bombas Metz, para autobomba polvera Min'max y para equipos resp'ratorios Matter, con destino a la Superintendencia de Bomberos".

e. 9|9 Nº 6.517 v. 10|9|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación púb'ica para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de set'embre de 1974, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 9|9 Nº 6.518 v. 10|9|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 38|74

Adquis'ción de útiles de oficina.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División L'citaciones, calle Maipú 88 —4º piso— Cap'tal, en el horario de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 18 de setiembre de 1974 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 9|9 Nº 6.519 v. 11|9|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Púb'ica Nº 39|74

Adquisición de un camión playo carga út'l aproximadamente 4.000 Kgs.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 88 —4º piso— Capital, en el horario de 12 a 16.

Apertura de las ofertas: El día 16 de setiembre de 1974, a las 14 horas, en el lugar ind'cado precedentemente.

e. 9|9 Nº 6.520 v. 11|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 92|974 - Apertura: 19|setiembre|74; 16.

"Alquiler de una v'vienda (casa o departamento), en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), dentro de un radio de 15 cuadras de la sede de la Oficina Nº 3 "Independencia", ubicada en la calle Independencia Nº 3655, de esa ciudad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Divis'ón Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso Capital Federal, y en la sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2941, de esa ciudad, en los horarios de 12 a 17,30 y de 12.30 a 18, respectivamente.

e. 9|9 Nº 6.521 v. 10|9|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 880
Expediente Nº 113.784|74

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1974 a las 10, para la ejecución de la obra "Instalación de calefacción en invernáculo", en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 137.080.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de treinta pesos ($ 30.—) cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de un mil trescientos setenta pesos con ochenta centavos (pesos 1.370,80).

e. 9|9 Nº 6.522 v. 13|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 879
Expediente Nº 113.742|74

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural", en la localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto of'cial: $ 480.920.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Sumins'tros de este instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constitu'rse de cuatro mil ochocientos nueve pesos con ochenta centavos ($ 4.809,80).

e. 9|9 Nº 6.523 v. 13|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCON GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 884
Expediente Nº 113.789|74

Llámase a l'citación pública para el día 24 de octubre de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Ingeniería Rural", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Pc'a. de La Pampa. Presupuesto oficial: $ 3.600.397.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a dispos'ción de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Divis'ón Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al prec'o de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—) cada juego, s'endo la garantía de oferta que deberá constitu'rse de treinta y seis mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 36.063,97).

e. 9|9 Nº 6.524 v. 27|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 883
Exped'ente Nº 113.743|74

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural", en la localidad de San Cristóbal Provincia de Santa Fe. — Presupuesto Ofic'al $ 577.279.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al prec'o de Trescientos Pesos ($ 300) cada juego, siendo la garantía de oferta q'e deberá constituirse de Cinco mil setecientos setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 5.772,79).

e.9|9 Nº 6.525 v.13|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 882
Expediente Nº 113.776|74

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de octubre de 1974 a las 10, para la ejecución de la obra "Instalación de calefacción en invernáculo" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Provincia de La Pampa. — Presupuesto Oficial: $ 106.595.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Treinta pesos ($ 30) cada juego, siendo la garant'a de oferta que deb'rá constituirse de Un mil sesenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.065,95).

e.9|9 Nº 6.526 v.13|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 881
Expediente Nº 113.741|74

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de General San Martín, Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 523.587.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Trescientos pesos ($ 300) cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de Cinco mil Doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 5.235,87).

e.9|9 Nº 6.527 v.13,9|74

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74, para el día 20 de setiembre de 1974, a las 15 horas para la adquisición de máquinas de escribir manual y máquinas de sumar manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposic'ones de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa —Departamento Administración—, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

e.9|9 Nº 6.530 v.13|9|74

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte.: Nº 7.772,74)

Llamase a Licitación Pública Nº 18|74, para el día 16 de setiembre de 1974, a las 17 horas, con el objeto de concretar el alquiler de una máquina de contabilidad.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración y Finanzas.

e.9|9 Nº 6.558 v.10|9|74

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 20 para el día 17 de setiembre de 1974, a las 16 hs., para la confección de un mil (1.000) Digestos relacionados con las normas en vigencia sobre precios y comercialización, de un mil (1.000) páginas cada uno en dos (2) tomos, con impresión mensual de hasta doscientas (200) hojas aproximadamente, para su agregación al mismo, en un todo de acuerdo a las bases de condiciones del pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.

e. 9|9 Nº 6.559 v. 10 9|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 57-0, relativa a la construcción de cuatro dragas a cangilones, para el día 17 de setiembre de 1974 a las 17 horas.

e.9,9-Nº 6.542-v.10|9|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
División Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 5.070 hasta el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas para la adquisición de dos grúas autopropulsadas sobre orugas, tipo Trackson o similar, 0 km., Ind. Arg., capacidad 4 a 5 ton.; 2 juegos de grapas y repuestos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 100. Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.9|9-Nº 6.537-v.18|9|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
División Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 5.128 hasta el día 20 de setiembre de 1974 a las 15.15 horas para la adquisición de cojinetes para eje porta-hélice de embarcación (c|u. 12).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 15. Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e.9|9-Nº 6.538-v.10|9|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
División Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 5.127 hasta el día 18 de setiembre de 1974 a las 15 horas para la adquisición de papelería y diversos útiles y elementos para uso de oficina. (58 ítem).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego. $ 15. Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e.9|9-Nº 6.539-v.10|9|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
División Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 5.126 hasta el día 18 de setiembre de 1974 a las 15.15 horas para la adquisición de útiles y materiales para uso de oficina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 15. Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio de 13 a 19 hs.

e.9|9-Nº 6.540-v.10|9|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
División Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 5.125 hasta el día 20 de setiembre de 1974 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores Diesel Man G-3 Vu 22|33 y G. 7. Z. 30|42, de chatas y dragas (22 ítem.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 15. Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e.9|9-Nº 6.541-v.10|9|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9.946-L-1974)

Licitación Pública Nº 6104 para adjudicar la provisión de 20 Trituradoras de Malezas, s|Circular B-1058, Anexo VII del Banco Central de la República Argentina, de industria nacional $. 600.000,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9 Nº 6.536 v.12|9|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.612
Expediente: 2.601|974

Referencia: Concesión para la Explotación del Hotel "Futalaufquen", de propiedad del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces, Esquel, Chubut.

Fecha de Apertura: 1º de octubre de 1974, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos sito en Ancon 5340, Capital Federal.

Pliego: $ 80. — A retirar en la dirección citada precedentemente o en el Parque Nacional los Alerces, Esquel, Chubut, en horario de 13 a 18 horas.

e.9|9 Nº 6.528 v.10|9|74

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la impresión de las Actas del Séptimo Congreso Forestal Mundial, que serán editadas en cuatro tomos correlativos. Cantidad de cada tomo: 2.500 ejemplares. (Total 10.000 ejemplares) Cantidad aproximada de páginas por tomo: 1.250.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en

el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional - Departamento Administración - Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 1640, primer piso, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

e. 9|9 Nº 6.529 v. 11|9|74

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
Licitación Pública Nº 18|74

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1974, a las 15,30 horas, para la adquisición de 1 (un) osciloscopio y Punta de prueba corriente.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en 25 de Mayo 459, 10º piso, Sector Contrataciones, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.9|9 Nº 6.571 v.10|9|74

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
PROYECTO MINERO INDUSTRIAL FARALLON NEGRO
Licitación Pública Expte. Nº 13|74

Objeto: Provisión y montaje de 3 (tres) grupos electrógenos de 1.000 kw. de potencia a 2.600 m. sobre el nivel del mar, en Mina Farallón Negro (Distrito Hualfín Departamento Belén), Provincia de Catamarca). Apertura: 2 de octubre de 1974, a las 9 hs. — Lugar: Prado 208, S. Fdo del Valle de Catamarca. — Precio del pliego: $ 300.—, Presupuesto oficial: $ 15.000.000.

Adquisición de pliegos: Con carácter obligatorio, de lunes a viernes, en: Mina Farallón Negro: Distrito Hualfín, Departamento Belén, Catamarca, de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. — San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 208 (T.E. 5331), de 8 a 13 y de 17 a 20 hs. — San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, primer piso, oficina 8 y 9 (T.E. 22071) de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. — Capital Federal: Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso, (T. E. 34-8024|25), de 9 a 13 y de 15 a 19 hs.

$ 360.— e. 9|9 Nº 93.705 v. 18|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|112|74.
(2º llamado)

Contratación de ómnibus para el transporte de personal diurno en Zona Central, Turno y Campamento Challaco, Administración Plaza Huincul.

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1974, a las 9 hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 9|9 Nº 6.533 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|190|74

"Tendido de un gasoducto de diámetro 2.7|8" de 16 Km. de longitud - Rubro Rupyco 2".

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 9|9 Nº 6.534 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública (55) Nº 629|74: Adquisición autoelevadores.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1974 a las 12 hs.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Capital Federal o Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 9|9 Nº 6.560 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública (55) Nº 624|74: Adquisición de cintas de freno.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1974, a las 12 hs.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Capital Federal o Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 9|9 Nº 6.561 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD

Licitación Privada Nº 75-310 - Ampliación y remodelación del edificio de la Administración.

Apertura: 3|10|74.

Valor del pliego: $ 10.—.

Concurso de Precios Nº 75-4417 - Construcción de edificio de hormigón armado y mampostería con sus instalaciones accesorias.

Apertura: 3|10|74.

Valor del pliego:

Concurso de Precios Nº 75-4425 - Construcción y montaje de un tanque de 36 m3.

Apertura: 4|10|74.

Valor del pliego:

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros YPF — Destilería Dock Sud— calle Sgto. Ponce s|Nº, Doc Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs. de lunes a viernes.

e. 9|9 Nº 6.532 v. 20|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 40|74

Coque para hornos de cubilote. — Apertura: 17|9|74. Hora: 11. Valor del pliego: 50.— pesos. — Retiro de pliegos: Santos Lugares (Alianza), Departamento Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8 a 13. — Presentación y apertura de las propuestas: Misma localidad, sector y horario (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º piso, Buenos Aires).

e. 9|9 Nº 6.576 v. 11|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 31|74

Lona impermeable para vagones, color crudo. — Apertura: 13|9|74. Hora: 11. Valor del pliego: $ 70.—. — Retiro de pliegos. Santos Lugares, Alianza), Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Buenos Aires de lunes a viernes en horario de 8 a 13. — Presentación y apertura de las propuestas: Misma localidad, sector y horario (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º piso, Buenos Aires).

e. 9|9 Nº 6.577 v. 11|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.74|16. Sección Local - Once|Moreno - RL. Haedo|Mármol - RL. Merlo|Empalme Lobos - Reparaciones en paso a nivel.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $a. 639.900.—.

Pago estricto a los 30 días.

Plazo de ejecución 360 días corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Precio del pliego: $a. 100.—.

Consulta y obtención del pliego: División Estudios y Proyectos —Sección Presupuestos, Bmé Mitre 2815 —2º piso— Oficina 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,15 a 18.45 horas.

e. 9|9 Nº 6.562 v. 13|9|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de setiembre de 1974, a las 16 horas: Nº 127|74 elementos para alta tensión (valor del pliego: $ 400.—); a las 16,15 horas: Nº 128|74 grúa hidráulica autopropulsada; a las 16,30 horas: Nº 129|74 elementos para zarandas (valor del pliego: $ 100.—); a las 16,45 horas: Nº 130|74 repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 50.—) y a las 17 horas: Nº 133|74 cable armado y contadores de energía eléctrica. Para el día 4 de octubre de 1974, a las 16 horas: Nº 132|74 trépanos y coronas, y a las 16,15 horas: Nº 134|74 barras largas de acero de perfil "Doble Grey". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 9|9 Nº 6.573 v. 18|9|74

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 9.086: Adq. elementos de lucha contra el fuego. Apert. 8|10|74. 10 hs. Valor: 250.— pesos.

Nº 9.087: Contratación atención sanatorial de los afiliados de esta Empresa. Apert. 25|9|74, 10,30 hs. Nº 9.088: Adq. rodamientos.

Apert. 2|10|74, 10 hs. Valor: 25.— pesos. Nº 9.089: Adq. cañería de acero. Apert. 3|10|74, 11 hs. Valor: 1.500.— pesos.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 9|9 Nº 6.531 v. 18|9|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
ENCOTEL
Expte.: Nº 40.299 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1974, a las 15 hs., en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 38" (Bs. As.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640 (Correo Central), Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.9|9 Nº 6.535 v.10|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Concurso Público de Propuestas Nº 6|74 PMdP hasta el día 4 de octubre de 1974, a las 10 horas para adjudicar el permiso de ocupación de un inmueble cuya superficie total es de Trescientos Noventa y un metros con ochenta y nueve centímetros cuadrados (metros cuadrados 391,89) ubicado con frente a la calle "E" entre calles "G" y "H" del Puerto de Mar del Plata, con destino a la explotación y expendio exclusivo de pescado fresco y envasado, planta de fileteado y eviscerado de pescado fresco, cámaras frigoríficas, venta de conservas de pescado, exposición y venta al público de comidas preparadas en base a pescados y mariscos exclusivamente y expendio de vinos, cervezas y cualquier tipo de bebidas sin alcohol, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo.

Derecho mensual básico: $a. 3.217,54.

Importe de la garantía por la formulación de ofertas: $a. 9.652,62.

Pliegos consultas y presentación de propuestas, Administración Puerto Mar del Plata, Avenida "A", esquina calle "F". — Valor del pliego. $a. 30,00.

e.9|9 Nº 6.563 v.10|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 192|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la provisión de pistones para paragolpes forjados y estampados y grilletes, construidos en acero SAE. — Retiro de pliegos, al precio de Veinte pesos Ley 18.188 ($a. 20,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.9|9 Nº 6.560 v.10|9|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.453|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes personal de servicio: corbatas, zapatos, camisas, pantalones. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º Piso. Apertura: 16|9|74, a las 14 horas. — El Director.

e.9|9 Nº 6.543 v.10|9|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 4.559

Llámase a Licitación Pública Nº 027|74, con apertura el día 25 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para la adquisición de cronómetros, picnómetro, agitador magnético, agitador eléctrico, termómetros, balanzas analíticas, tester, etc., con destino al equipamiento de los laboratorios docentes del Departamento de Tecnología e Industria.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento de Contrataciones, sito en Enlace rutas 8 y 36, km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 12 hs. y en Delegación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Río IV, calle Callao 332, 1º Piso, Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

e.9|9 Nº 6.565 v.10|9|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 11|74

Llámase a Licitación Pública Nº 11|74, para la provisión de muebles, máquinas y equipos de oficina, con destino a los distintos organismos y dependencias de esta Universidad, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe aproximado de $ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1974, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires

e.9|9 Nº 6.545 v.10|9|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CIENCIAS AGRONOMICAS
Licitación Pública Nº 2|74

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1974. Lugar: Area Económico-Financiera del Instituto de Ciencias Agronómicas, sita en Avda. Valparaíso s|Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba. Hora: 10. Objeto: Contratar la adquisición de mobiliario para las distintas cátedras y sectores de apoyo a la docencia del Instituto.

Monto estimado: $ 120.700 (ciento veinte mil setecientos pesos).

Consultas, retiro de pliegos, presentación de las propuestas: en el lugar de la apertura, de lunes a viernes, de 7 a 18 horas.

e.9|9 Nº 6.544 v.10|9|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN TRES ARROYOS

Llama a Licitación Pública para la locación de un inmueble; el mismo deberá constar como mínimo de tres (3) ambientes para oficinas, un (1) salón y un (1) baño, o bien un salón de una superficie cubierta de 8 x 6 m2. para ser adecuado a oficinas y un (1) baño.

Dicho inmueble deberá estar dentro del radio céntrico de la ciudad de San Cayetano, entre las calles Mitre, M. Moreno, 25 de Mayo y 6 de Octubre.

Consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional en Tres Arroyos, calle Rivadavia Nº 407 a las 13 hs. Apertura de las ofertas: 13 horas del día 13 de setiembre de 1974.

e.9|9 Nº 6.546 v.10|9|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.940|73 - Cde. 19

Llámase a Licitación Pública Nº 59|74 para el día 13 del mes de setiembre de 1974 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Coordinación Obra Salguero 3457 y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso oficina 1.028 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles para oficina. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.9|9 Nº 6.547 v.10|9|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.715|74

Llámase a Licitación Pública Nº 97|74, para la adquisición de 1.172 pares de zapatos negros de becerro, modelo liso, acordonado, hormas medianas y anchas, plantilla de suela, deformado mediana planta cambrillón de madera, a entregar en el Casino Central de Mar del Plata (flete a cargo del adjudicatario). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1974, a las 18 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e.9|9 Nº 6.548 v.10|9|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.686|74

Llámase a Licitación Pública Nº 96|74, para la reposición de fichas, con destino a Gerencia Casinos, Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1974, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e.9|9 Nº 6.550 v.10|9|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.722|74

Llámase a Licitación Pública Nº 93|74, para la adquisición de uniformes de verano, camisas y equipos color beige, con destino a Vestimentas y Ropas. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

Retiro de pliegos: Depto. Compras y Contrataciones (Delegación Hipódromo), Cerrito 1353, Capital Federal.

e.9|9 Nº 6.549 v.10|9|74

ACCION SOCIAL INTEGRAL
Expediente Nº 61.145|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, para el día 13 de setiembre de 1974, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cien (100) máquinas de tejer manuales, con destino a Acción Social Integral, sito en Avenida de Mayo 869, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, calle Avenida de Mayo 869, 6º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar la apertura.

e. 9|9 Nº 6.551 v. 10|9|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|74, para el día 13 de setiembre, a las 15 horas por la provisión y colocación completa de mobiliario fijo que comprende muebles, revestimientos, cielorrasos, mamparas, pizarrones, tarimas, etc., de madera y parasoles regulables de aluminio.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, Pº 3º, de 12.45 a 19.00 horas.

e. 9|9 Nº 6.552 v. 10|9|74

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 3|74

Apertura: 17 de setiembre de 1974, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública para el arrendamiento de un inmueble ubicado dentro del perímetro comprendido entre Av. Santa Fe — Leandro N. Alem — Paseo Colón. Independencia, Jujuy — Pueyrredón. Capacidad 350 m2. cubiertos y 120 m2. abiertos. Planta Baja.

Recabar información en: Compras y Suministros — Viamonte 869, 5º piso, de 10 a 18 horas.

e. 9|9 Nº 6.566 v. 10|9|74

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000151|74-7

Llámase a Licitación Pública Nº 20|74, para el día 17 del mes de setiembre de 1974, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas para Laboratorios de Anatomía Patológica, Citología y Servicio de Pediatría, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Lugar y fecha. San Martín, 26 de agosto de 1974. —

e. 9|9 Nº 6.553 v. 10|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8441|74 y ag. 8125|74

Llámase a Licitación Pública CI Nº 20|74, para el día 30|9|74 a las 13 hs., con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Dep. de Estudios Técnicos) y Talleres Protegidos, ubicados en Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental — División Compras y Suministros — Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. — Jefe Departamento Administración. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1974 —

e. 9|9 Nº 6.554 v. 18|9|74

HOSPITAL NACIONAL JOSE ESTEVES
Expediente Nº 7.403|74

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 13|74, para el día 26 de setiembre de 1974, a las 11 hs., para contratar la adquisición de textiles (uso doméstico, lienzo blanco y crea blanca) a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del presente ejercicio 1974, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves" Garibaldi 1661 —Temperley— F.C.N.G. Roca debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".

e. 9|9 Nº 6.572 v. 18|9|74

HOSPITAL NACIONAL JOSE ESTEVES
Expediente Nº 478|74

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 11|74, para el día 16 setiembre de 1974, a las 11 hs., para contratar la adquisición de artículos de electricidad; a efectuarse en éste establecimiento para cubrir las necesidades del ejercicio 1974, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661 —Temperley— F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".

e. 9|9 Nº 6.575 v. 10|9|74

HOSPITAL COLONIA DR. JUAN M. OBARRIO
Expediente Nº 5.375|74

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, para el día 17 de setiembre de 1974, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (legumbres, leche en polvo, quesos, frutas, verduras, carne y derivados, azúcar, pan, alimento balanceado, tabaco, semillas, etc.), para cubrir las necesidades del cuarto trimestre del ejercicio 1974, con destino al Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1750, San Miguel de Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1750, San Miguel de Tucumán.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e. 9|9 Nº 6.555 v. 10|9|74

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 34|74, para otorgar en concesión por el término de diez (10) años con opción a tres (3) más de prórroga, la explotación del servicio de alojamiento y pensión completa para doscientas (200) plazas y la explotación de comedores, bares y confiterías del Centro Deportivo (ex U.E.S.).

Recepción y Apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147. Capital Federal. Consultas y Pliegos: Servicio de Contrataciones.

Fecha de Apertura: 25 de setiembre de 1974, a las 17 hs.

Valor del Pliego: $ 200.00.

e. 9.9 Nº 6.574 v. 18|9|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

PROVINCIA DEL CHACO
PLAN ALBORADA IV - T.G.N.
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Licitación Pública Nº 4|74

Obra: Llámase a licitación pública para la construcción de 1.173 viviendas e infraestructura en dieciocho localidades del interior de la provincia.

PRORROGA

Grupo : 32 Viviendas en La Clotilde.
Plazo de ejecución: 11 meses.
Presupuesto oficial: $ 4.028.566,60.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 300.—.

Grupo 2: 152 Viviendas en Villa Angela.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Presupuesto oficial: $ 22.147.623,66.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 1.300.—.

Grupo 3: 120 Viviendas en Barranqueras.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Presupuesto oficial: $ 17.313.875,56.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 1.100.—.

Grupo 4: 101 Viviendas en Machagai.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Presupuesto oficial: $ 12.809.351,30.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 750.—.

Grupo 5: 140 Viviendas en Las Breñas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Presupuesto oficial: $ 19.740.296,08.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 1.150.—.

Grupo 6: 28 Viviendas Samuhu.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto oficial: $ 3.657.269,60.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 250.—.

Grupo 7: 30 Viviendas en La Tigra.
Plazo de ejecución: 11 meses.
Presupuesto oficial: $ 3.853.758.40.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 250.—.

Grupo 8: 39 Viviendas en Pcia. Roca.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Presupuesto oficial: $ 4.932.305,20.
Precio del pliego: $ 300.—.

Grupo 9: 100 Viviendas en J. J. Castelli.
Plazo de ejecución: 23 meses.
Presupuesto oficial: $ 11.818.774.—.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 700.

Grupo 10: 30 Viviendas en C. del Bermejo.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto oficial: $ 3.753.338,89.
Precio del pliego: $ 250.—.

Grupo 11: 63 Viviendas en Sta. Sylvina.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Presupuesto oficial: $ 7.420.269 50.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 450.—.

Grupo 12: 90 Viviendas en Villa Berthet.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Presupuesto oficial: $ 10.639.265.—.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 630.—.

Grupo 13: 90 Viviendas en San Fernando.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Presupuesto oficial: $ 11.709.894,04.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 700.—.

Grupo 14: 40 Viviendas en Tres Isletas.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto oficial: $ 4.891.596,40.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 300.—.

Grupo 15: 20 Viviendas en Charadai.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto oficial: $ 2.635.420,40.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 200.—.

Grupo 16: 54 Viviendas en Puerto Vilelas.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Presupuesto oficial: $ 7.325.477,15.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 450.—.

Grupo 17: 24 Viviendas en Hermoso Campo.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Presupuesto oficial: $ 2.999.396,46.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 200.—.

Grupo 18. 40 Viviendas en Mrta. Belén.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto oficial: $ 4.818.397.—.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 300.—.

Venta de pliegos en: Dirección de Vivienda, Alvear 147 —planta baja— Casa de Gobierno, Resistencia, Pcia. del Chaco, o en S.E.V.D., Defensa 120, 3er. piso, Of. 3030, Cap. Federal.

Lugar de apertura en: Dirección de Vivienda, Alvear 137 — planta baja— Casa de Gobierno, Resistencia, Prov. del Chaco. Los pliegos se venderán hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la apertura de la licitación.

Fecha de apertura: La apertura de los sobres de ofertas se realizará el día diecisiete (17) de setiembre de 1974, a las nueve (9) horas.

Recepción de las ofertas: Los sobres de las ofertas se recibirán únicamente hasta las ocho y treinta (8,30) horas del día de la apertura.

Aclaración: Las empresas oferentes podrán cotizar uno, dos, tres, o más grupos, incluida la totalidad y ajustada a la capacidad de contratación de cada una de ellas.

e. 9|9 Nº 6.567 v. 13|9|74

PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLAN ALBORADA

Obra: 1.093 Viviendas en El Algarrobal, Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: $a. 175.111.915,44.

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1974, a horas 10, a efectos de la contratación de la obra del rubro, acto que tendrá lugar en el despacho del Ministro de Bienestar Social de la Provincia, sito en Avenida Italia esquina Independencia, San Salvador de Jujuy.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de la Vivienda calle Belgrano 1075 —planta alta— San Salvador de Jujuy y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120 —3er. piso— Oficina 3030, Capital Federal.

El precio de la documentación correspondiente se ha fijado en la suma de mil pesos ($a. 1.000.—) los que deberán ser depositados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Jujuy o en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

e. 9|9 Nº 6.568 v. 13|9|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.735

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de la Obra Nº 12|74 "Construcciones de Locales e Instalaciones Complementarias a Dos Galpones — Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 4 de octubre de 1974.
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000).

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas — Area Económica.

e. 4|9 Nº 6.372 v. 17|9|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A. - 319|74 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 23 de septiembre de 1974, a las 10 horas, en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Sección Compras, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carne y derivados" para atender el racionamiento a suministrarse al personal e internos alojados en esta Unidad seis, durante el período de octubre, noviembre y diciembre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Rawson - Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 5|9 Nº 6.412 v. 16|9|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A - 318|74 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23 de septiembre de 1974, a las 9.30 horas, en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Sección Compras, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Hortalizas, queso, huevos y leche", para atender el racionamiento a suministrarse al personal e internos alojados en esta Unidad seis, durante el período de octubre, noviembre y diciembre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Rawson - Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 5|9 Nº 6.413 v. 16|9|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A. - 317|74 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 23 de septiembre de 1974, a las 9 horas, en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Sección Compras, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres secos" para atender el racionamiento a suministrarse al personal e internos alojados en esta Unidad seis, durante el período de octubre, noviembre y diciembre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Rawson - Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 5|9 Nº 6.414 v. 16|9|74

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|74, hasta el día 16 de setiembre del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de sobres.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo Nº 606, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargos los respectivos pliegos de condiciones.

e. 6|9 Nº 6.472 v. 9|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1510|74, para el día 17 de setiembre de 1974, a las 12 horas por la provisión de:

Chapa laminada en caliente, cal. IRAM 503-A37, de 31,7 por 1500 por 6.000 mm. (41.009 kgs.) y acero IRAM 503-A 37, planchuela laminada o forjada, de 101,6 por 31,7 largos normales (12.000 kgs.).

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 29|8 Nº 6.202 v. 9|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 2/74
(2do. Llamado)

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 27 de setiembre de 1974, a horas 12, por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes Centros Geográficos:

Caipe: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C14) a 4.000 m.s.n.m. aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 74 Km. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 Km. por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Km. accesible por ferrocarril, por la ruta Nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 20.—.

e.2|9 Nº 6.323 v.11|9|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 23 de setiembre de 1974, a 10 horas, ejecución obra: "Reacondicionamiento Hangar Lucía", Fuerza Infantería de Marina Nº 1, Río Gallegos

Presupuesto oficial: $ 349.533,00.
Garantía de licitación: $ 3.495,33.
Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos: Fuerza de Infantería de Marina Nº 1, Río Gallegos.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 hs.

e.6|9 Nº 6.473 v.12|9|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.583|74

Llámase a Licitación Pública Nº 10.371, para la adquisición de revelador, laca, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 16 de setiembre de 1974, a las 14,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.6|9 Nº 6.474 v.9|9|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.174|74.

Llámase a Licitación Pública Nº 10.315, para la adquisición de sobres bolsa, lapiceras a bolilla, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 16 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.29|8 Nº 6.216 v.9|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de Trabajos Varios en la División Suministros, Flores (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 23 de setiembre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40.

e.6|9 Nº 6.475 v.12|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Remodelación, Ampliación Sucursal y Construcción Viviendas Personal Superior de la Sucursal Río Cuarto (Cba.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25 de octubre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 800.

e.6|9 Nº 6.476 v.26|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326. 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del piego: $ 30.

e.6|9 Nº 6.477 v.9|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la Sucursal Zárate (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 10 de octubre de 1974, a las 15 horas

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.5|9 Nº 6.415 v.18|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno o inmueble a demoler, en el Barrio Cerro Las Rosas de la ciudad de Córdoba, para destinar a la construcción del edificio propio que servirá de sede a la Oficina Barrio Cerro Las Rosas (Córdoba). Deberá reunir las siguientes condiciones: Ubicación: Sobre la Avenida R. Núñez, entre las calles Catamarca (calle 6 y San Marcelo). Dimensiones Mínimas: El terreno debe tener una superficie útil, excluido retiros obligatorios, de 600 metros cuadrados entre medianeras, o 400 metros cuadrados en esquina, con no menos de 15 metros de frente sobre la Avenida R. Núñez.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 19 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en las filial Córdoba. Pliegos sin cargo.

e.4|9 Nº 6.382 v.10|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Instalación Aire Acondicionado en la Oficina Avenida Humberto Primo (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 19 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Sucursal Córdoba o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego. $ 40.

e.5|9 Nº 6.416 v.11|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Gral. Conesa (R. N.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.5|9 Nº 6.418 v.11|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Delegación Las Heras (Santa Cruz).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 23 de septiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.5|9 Nº 6.410 v.11|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Termomecánicas en Oficina Recuentos.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 18 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal

Valor del pliego: $ 40.

e.4|9 Nº 6.374 v.10|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ejecución Entrepiso y Modernización Gerencia en la Sucursal Bahía Blanca (Bs Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 18 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.4|9 Nº 6.380 v.10|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 100

e. 4|9 Nº 6.375 v. 13|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalación Eléctrica en la Sucursal Rufino.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de septiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.5|9 Nº 6.417 v.11|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal Rosario Sud (Rosario, Santa Fe) La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 22 de octubre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 piso 4º local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 400.

e.2|9 Nº 6.291 v.20|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Las Flores (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.4|9 Nº 6.381 v.17|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Clorinda (Formosa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de octubre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 500.

e.29|8 Nº 6.204 v.18|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cintas y carbónicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.

e.30|8 Nº 6.233 v.9|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio de la Sucursal Pascanas (Cba.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 400.

e.26|8 Nº 6.104 v.13|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 95|974. — Apertura: 17 setiembre 1974, a las 16,10.

Alquiler de una vivienda (casa o departamento), en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), dentro de un radio no mayor de quince (15) cuadras de la sede de la Oficina Nº 2, "Centro", ubicada en la calle Rivadavia Nº 2242, de esa ciudad.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, y en la sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2941, de esa ciudad, en los horarios de 12 a 17,30 y de 12,30 a 18, respectivamente.

e.6|9 Nº 6.478 v.9|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 84|974. — Apertura: 17|set.|974, a las 16,05. — "Alquiler de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30; y Sucursal Bahía Blanca, Avenida Colón 34, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e. 6|9 Nº 6.479 v. 9|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 36—974. — Apertura 17|oct.|974, a las 16,00. — "Adquisición de un edificio o un terreno baldío o un terreno con edificio a demoler o locación de un inmueble en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), ubicados en la zona de Nueva Pompeya (Capital Federal), sobre la Avenida Sáenz desde Avenida del Justicialismo hasta Avenida Amancio Alcorta, que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".

Condiciones de pago: Al contado.

Pliego de condiciones: Administración Central (División Compras), Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30; y en las filiales de la Caja en Capital Federal e Interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras (Administración Central), de 12 a 17,30.

e. 6|9 Nº 6.480 v. 17|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 82|974. — Apertura: 16|set.|974, a las 16,25. — "Adquisición de artículos para baja tensión".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e. 6|9 Nº 6.481 v. 9|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 99|974. — Apertura 16|set.|974, a las 16,30. — "Impresión y provisión de formularios en sistema continuado".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Administración Central (División Compras), Hipólito Yrigoyen 1770 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 6|9 Nº 6.482 v. 9|9|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 230|74, para la adquisición de 350.000 litros de mezcla sulfuro de carbono 20 o|o, tricloroetileno 5 o|o, normal hexano 1,75 o|o, tetracloruro de carbono c.s.p. 100 o|o, en tambores de 50 litros, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobantes de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, juntamente con una fotocopia simple de ambos documentos y fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 23 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 5 de setiembre 1974.

e.5|9 Nº 6.462 v.11|9|74

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública número ... para el día 11 de setiembre de 1974 a las 15 horas para la adquisición de máquinas eléctricas de escribir y máquinas de calcular electrónicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA— Departamento Administración — División Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751 — entre piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 hor.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración — División Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751 — Entrepiso. — Capital Federal.

e.3|9-Nº 6.341 v.9|9|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1049-0, hasta el día 3 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ampliación del edificio para la instalación de ensayos de detonación y laboratorio de análisis de combustible de la Dirección Nacional de Química, sito en la calle Eduardo Madero número 279, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.225.981,00. — Importe de la garantía: $ 12.259,81.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Precio documentación: $ 140,00.

Pago de la misma: Area Administración del S. N. A. piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 6.483 v. 19|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 655|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: La Cocha — La Reducción; Sección: Km. 1.423,6 — Km. 1.526,0 (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Tucumán. — $ 7.636.924,00. — Depósito de garantía: $ 76.369,24. — Precio pliego: $ 260,00.

Plazo de obra: 13 meses.

Presentación propuestas: 2 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.484 v. 26|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 651|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 188. Tramo: Lte. c|Buenos Aires, Realicó. Sección: Km. 399,4, Km. 480 (terraplenes para levante de rasante, subbase, bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — pesos 15.338.856.—. Depósito de garantía: pesos 153.388,56.—. Precio pliego: $ 420.—. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.157 v. 16|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 652|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5, Tramo: Lte. c|Buenos Aires, Santa Rosa, Sección: Km. 522,05, Km. 564,9 (bacheo de pavimento, base bituminosa para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de La Pampa: $ 13.414.149.—. Depósito de garantía: $ 134.141,49. — Precio pliego: $ 420,—. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.156 v. 16|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 650|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: San Ignacio - Capioví. Sección: San Ignacio - Santo Pipo - Santo Pipo - Jardín de América y Jardín de América - Capioví (reacondicionamiento de obra básica y repavimentación); en jurisdicción de la Provincia de Misiones, pesos 26.793.200,00. — Depósito de garantía: 267.932,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 6.029 v.11|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 654|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo: Lte. c|Neuquén — Bariloche — Llao Llao (carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $ 9.975.243,00. — Depósito de garantía: $ 99.752,43.

Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.485 v. 26|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 205|OC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad ha dispuesto prorrogar para el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, la licitación pública Nº 571|74 Nacional e Internacional, dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional, y a las de países desarrollados elegibles por el Banco; las obras correspondientes a las Secciones: Brazo Largo, Río Paranacito y Río Paranacito, Arroyo Sagastume del tramo: Paraná Guazú-Ceibas de la Ruta 12 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

e. 5|9 Nº 6.428 v 11|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 653|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5, Tramo: Lte. c|Buenos Aires, Santa Rosa, Sección: Km. 564,9, Km. 607 (bacheo de pavimento, base bituminosa para restitución de gálibo y carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 13.125.137.—. Depósito de garantía: $ 131.251,37. — Precio pliego: $ 420.— Plazo de obra: 10 meses

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.155 v. 16|9|74

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|143|74

"Ampliación Hospital YPF en Campamento Central, Plaza Huincul, Rubro Rupyco 9".

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1974, a las 9.30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e.5|9 Nº 6.432 v.17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|107|74: "Trabajos varios de albañilería y hormigón en área Rincón de los Sauces y su zona de influencia en un radio de 30 Km. del mismo".

Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1974, a las 10,00 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 2|9 Nº 6.300 v. 13|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION COMODORO RIVADAVIA
Licitación Pública ACR. Nº 3.448

Adquisición: Vehículos automotores (al amparo Ley Nº 19.640|72). — Apertura: 12 de setiembre de 1974, a las 10,30 horas.

Licitación Pública ACR. Nº 3.449

Adquisición: Vehículos automotores (al amparo Ley Nº 19.640|72). — Apertura: 13 de setiembre de 1974 a las 10,30 horas.

Valor de cada pliego: $ 20 (Veinte pesos Ley 18.188).

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Sala de Apertura de Licitaciones de Y.P.F., Avda. Roque Sáenz Peña 777, Planta Baja Oficina 5, Capital Federal; en la Oficina de Suministros (Compras), sita en General Mosconi - Comodoro Rivadavia (Chubut); y en Campamento Central de Y.P.F. - Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), lugar éste donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.27|8 Nº 6.158 v.9|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15 Nº 1.202|74: Repuestos p| camión Autocar.
Apertura: 3|10|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 1.211|74: Repuestos p| Turbo Bombas de Alimentación.
Apertura: 7|10|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 1.212|74: Aditivo inhibidor de oxidación p|aceites varios.
Apertura: 7|10|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 30 Nº 1.213|74: Hidróxido de Potasio.
Apertura: 9|10|74.
Valor: $ 30.

Lic. Pública 05 Nº 1.229|74: Tubos de Latón tipo Almirantazgo.
Apertura: 27|9|74.
Valor: $ 20

Lic. Pública 06 Nº 1.230|74: Zinc Electrolítico.
Apertura: 30|9|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 1.231|74: Repuestos p|válvulas reductoras y reguladoras de presión.
Apertura 30|9|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 30 Nº 1.233|74: Transporte Especialidades a granel desde Destilería Dock Sud hasta Plantas de Almacenaje del Interior.
Apertura: 23|9|74.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 20 Nº 1.238|74: Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 23|9|74.
Valor: $ 20

Lic. Pública 16 Nº 1.239|74: Cargador Frontal.
Apertura 23|9|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.240|74: Automóviles.
Apertura: 27|9|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 16 Nº 1.244|74: Repuestos p|Aparatos individuales de Bombeo.
Apertura: 27|9|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.248|74: Repuestos p|Sacatestigos Hughes Tipo J.
Apertura: 1º 10|74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones: Av. Roque S. Peña 777. Planta Baja, Oficina 5 Capital Federal.

e.28|8-Nº 6.170 v.10|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|144|74: "Ampliación edificio 170 — Rubro RUPYCO 9"

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1974, a las 10,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e. 4|9 Nº 6.392 v. 17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|150|74: "2do. Llamado". — Trabajos varios de hormigón hasta un radio de 200 Km. de Administración Plaza Huincul. — Rubro RUPYCO 9.

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 2|9 Nº 6.298 v. 13|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|142|74. "Ampliación Edificio 215 —Gamela de Ingenieros— Campamento uno — Rubro RUPYCO 9".

Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1974, a las 9,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 2|9 Nº 6.299 v. 13|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|192|74: "Transporte de personal afectado al sector Inyección de Rincón de los Sauces. - Rubro RUPYCO 13h."

Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1974, a las 12,00 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 2|9 Nº 6.301 v. 13|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública 25, Nº 1.254|74: Electrobombas centrífugas.
Apertura: 1º-10-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 1.258|74: Renovación instalaciones eléctricas de Distribución y Mejoramiento de la Iluminación en Sede Central.
Apertura: 9-10-74.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 1.259|74: Construcción Laboratorio en Planta de Agua y Calderas y Oficina, Vestuario en U. C. V., Destilería Luján de Cuyo, Mendoza.
Apertura: 7-10-74.
Valor: $ 80.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.4|9 Nº 6.391 v.17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 20, Nº 1.250|74: Construcción estrellas p|quemadores s|Plano Y.P.F. en hierro fundido aleación.
Apertura: 3-10-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 1.255|74: Frascos de vidrio p|fluido encendedores y cajas de cartón.
Apertura: 1º-10-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 1.257|74: Cuñas p| maniobras, grampas de seguridad y repuestos.
Apertura: 14-10-74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.4|9 Nº 6.393 v.17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento de Ingeniería de Obras
Lic. Pública 25 - Nº 1207|74

Cable eléctrico y terminales.
Apertura: 16|9|74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5. Capital Federal.

e.21|8 Nº 5.959 v.9|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea General Belgrano
O. C. 39|74 Ax. 11

Adquisición de madera aserrada de cedro, pino del cerro y timbó colorado e pacará.

Precio del pliego: $ 200.

Apertura de propuestas: 20|9|1974, 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.6|9 Nº 6.505 v.10|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea General Belgrano
O. C. 35|74 Ax. 4

Adquisición de soldadura aluminotérmica, forro, buceta de magnesita, arena refractaria y para sellar, moldes y cajas de moldes, etc.

Precio del pliego: $ 75.

Apertura de propuestas: 17|9|74, 14 horas.

O. C. 49|74 Ax. 6

Adquisición de resortes helicoidales, muelles semielípticos, resorte válvulas de seguridad y resorte para tensión coches y locomotoras a vapor.

Precio del pliego: $ 55.

Apertura de propuestas: 17|9|74, 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.6|9 Nº 6.506 v.10|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitación Pública Nº 111|74

Adquisición de 530 Contenedores para carga seca tipo IC. — Apertura: 21|10|74 a las 15 horas.

Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 529 bis, Capital Federal. Valor: $ 500,00. Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección en días hábiles de 12 a 17 horas.

e.5|9 Nº 6.429 v.9|9|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 7.046|74

Motocompresor de Aire para coches Subte Línea "A". — Apertura: 7|10|74, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 50. — Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 27|8 Nº 6.146 v.16|9|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.913 74

Reconstrucción general y renovación parcial de elementos, cajas y placas de escalones de nueve (9) escaleras rodantes marca "Otis" en la línea "B". Apertura 1º|10|74 a las 10 horas. — Presupuesto oficial: $ 3.600.000.—. Valor del pliego: $ 100.—. Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 5.948 v. 9|9|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.177|74

"Papel para impresión en tele impresoras de página original solamente, original y copia y original y cinco copias y banda de papel para perforación en teletipos"

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 24 de setiembre de 1974, a las 11 horas.

e.6|9 Nº 6.513 v.17|9|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.168|74

"Servilletas y manteles a fabricarse en tela de algodón mercerizado tipo hilo de 1ª calidad, color blanco, amarillo y celeste, terminadas con dobladillo común, vainilladas, impresas a fuego en sistema de pigmentación con la insignia de la empresa".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de setiembre de 1974 a las 11 horas.

e. 5|9 Nº 6.459 v. 16|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM|74, hasta el día 16 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel, en la localidad de Alderetes (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 849.220.—.
Importe de garantía: Pesos 8.492,20.
Valor del pliego: Pesos 250.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.486 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DIM|74, hasta el día 15 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la "provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un Sistema Radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 15 Tucumán, (Provincia de Tucumán), dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 9.142.082.
Importe de garantía: Pesos 91.420,80.
Valor del pliego: Pesos 600.
Valor del pliego: Pesos 600. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.30|8 Nº 6.256 v.19|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 249-P|74

Vto.: 2 de octubre de 1974, a las 9.30 horas.

Por la construcción de la Central Normalizada a realizar en Libertad, Pcia. de Buenos Aires, sita en la Avda. de los Patricios entre Padilla y Vergara, Manz. 4d, Lotes 15 y 16, Circunscripción 1, Sección K.

Presupuesto oficial: $ 570.000,00.
Valor del pliego: $ 120,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|9 Nº 6.430 v.11|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 114 DIM|74, hasta el día 16 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel, en la localidad de Totoras (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 904.404.
Importe de garantía: Pesos 9.044,04.
Valor del pliego: Pesos 250.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.487 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 140 DIM|74, hasta el día 15 de octubre de 1974, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel, en la localidad de General Ramírez (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 884.984.
Importe de garantía: Pesos 8.849,84.
Valor del pliego: Pesos 250.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.488 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a licitación Pública Nº 109 DIM|74, hasta el día 3 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Saturnino M. Laspiur (provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 800.880.
Importe de Garantía: pesos 8.008,80.
Valor del Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.28|8 Nº 6.179 v.10|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 250-P|74

Vto.: 24 setiembre 1974, a las 9.30 horas. — Adquisición de clavos para alambres de instalación interna. — Valor del pliego: $ 60.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|9 Nº 6.347 v.16|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P|74

Fecha de apertura improrrogable: 1º de setiembre de 1974, a las 9.30 horas.
Adquisición de discos de llamada.
Valor del pliego: $ 650.—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|8 Nº 6.142 v. 9|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 254-P|74

Vto.: 24 de setiembre de 1974, a las 10.30 horas. — Arrendamiento de máquinas copiativas. — Valor del pliego: $ 60.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|9 Nº 6.346 v.16|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 251-P|74

Vto.: 2 de octubre de 1974, a las 10.30 horas.

Por la construcción del edificio para la Central "Gral. Villegas", sito en la calle Alberti entre Belgrano y Gral. Arenales, de la localidad homónima, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 3.491.437,00.
Valor del pliego: $ 350,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y/o retirar en nuestras oficinas comerciales de: La Plata y Gral. Villegas, calle 47, Nº 682|84 entre 8 y 9 y Rivadavia 645, respectivamente, ambas de la Pcia. de Buenos Aires.

e.5|9 Nº 6.431 v.25|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-p|74
(2º llamado)

Vto.: 18 Set. 1974, a las 9.30 horas

Por el arrendamiento de un edificio en la Ciudad de La Plata, para destinarlo al traslado y reubicación de organismos administrativos.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de La Plata, preferentemente entre las calles 2 a 14 y 44 a 54.

Comodidades mínimas - Superficie necesaria: de 500 a 600 m2. de superficie útil.

Sanitarios masculinos: para 65 personas.

Sanitarios femeninos: para 35 personas.

Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. Local.

Dependencia p|refrigerio: unidad apta para atender servicio de cafetería.

Características: espacios en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado de conservación, muy buena iluminación y ventilación naturales preferentemente con sistema de acondicionamiento ambiental para invierno y verano.

Otras características: preferentemente salones amplios sin subdivisiones internas;

Condiciones: contrato de locación por dos (2) años con opción a dos (2) más.

Derecho de rescisión de contrato a favor de la empresa sin indemnización, en casos debidamente fundamentales por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo, informes, retiro de la documentación y apertura: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo dicha documentación podrá también retirarse en nuestra oficina comercial de la Ciudad de La Plata sita en la calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9 Pcia. de Buenos Aires.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|8 Nº 6.182 v.10|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 243-P|74

Vto.: 27 de setiembre de 1974, a las 10.30 horas.

Adquisición de capsulas transmisoras.
Valor del pliego: $ 300.—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|8 Nº 6.144 v. 9|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DIM|74, hasta el día 30 de setiembre de 1974, a las 16, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de "Modernización de dos (2) ascensores existentes en el Edificio Movimiento", ubicado en la Avda. Antártida Argentina y Junín, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 750.000.—.
Importa de garantía: Pesos 7.500.—.
Valor del pliego: Pesos 150.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.489 v. 19|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|74

Vto.: 27 setiembre 1974, a las 12,30 horas.

Por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-up, doble cabina, equipados con torre y escalera.

Valor del pliego: $ 80.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|9 Nº 6.490 v. 19|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P|74

Vto.: 25 de setiembre 1974, a las 10,30 horas. Provisión de fichas para máquina I.B.M.

Valor del pliego: $ 120.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9 Nº 6.389 v.17|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 245-P|74

Vto.: 27 de setiembre de 1974, a las 9.30 horas.

Adquisición de bobinas de pupinización.
Valor del Pliego: $ 250.—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|8 Nº 6.143 v. 9|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|74

Vto.: 30 de setiembre 1974, a las 9.30 horas. Adquisición de válvulas electrónicas.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9 Nº 6.390 v.10|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 79 DIM|74, hasta el día 3 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Alejandro (provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 990.220
Importe de Garantía pesos 9.902,20.
Valor del Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.28|8 Nº 6.180 v.10|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 78 DIM|74, hasta el día 4 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Anguil (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 935.480
Importe de garantía: Pesos 9.354,80.
Valor del pliego: Pesos 250. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.30|8 Nº 6.255 v.12|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|74
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 157-P|74, que fuera programada para el 12|9|74, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día 12 de noviembre 1974, a las 9,30 horas. Impostergable.

Ampara la provisión, ajuste y puesta en servicio de un sistema Multiplex de 600 canales telefónicos a ser asociado al R.E. existente entre las localidades de Buenos Aires y La Plata de la República Argentina.

Presupuesto oficial: $ 8.800.000.— Valor del pliego: $ 600.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas, pudiendo también abonarse y|o retirarse en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pcia. de Bs. As.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|9 Nº 6.491 v. 12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ENTRE RIOS

L. Pública Nº 8|74: Construcción de dos fundaciones de hormigón armado para dos grupos electrógenos Sulzer de 500 kw., en la Central Eléctrica de la localidad de Chajarí, E. Ríos.

Presupuesto oficial: $ 160.000.

Valor pliego: $ 100. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 23 de setiembre de 1974, a las 10,30 horas.

Consulta, venta de pliegos y apertura de propuestas: Sección Compras, Irigoyen 288, Teléfono 18.619, Paraná, E. Ríos.

Los pliegos también podrán adquirirse en: Dto. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º p., Cap. Fed., Div. Rosario, Bv. Oroño 1260, Rosario. Div. Sta. Fe, Bv. Pellegrini 2626, Sta. Fe.

e.6|9 Nº 6.507 v.12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 252|74: Provisión de equipos eléctricos, montaje y obras civiles para construcción de la Estación Transformadora Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos).

Presupuesto Oficial: $ 11,000.000.

Valor del pliego: $ 500.

Apertura: 6 de noviembre de 1974, hora 11.

L. Pública Nº 253|74: Construcción de obras civiles para la Central Termoeléctrica Goya (Prov. de Corrientes).

Presupuesto Oficial: $ 250.000.

Valor del pliego: $ 200.

Apertura: 8 de noviembre de 1974, hora 11.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición, por parte de los oferentes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.6|9 Nº 6.508 v.12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 19: Adq. de dos (2) interruptores tripolares para interior.

L. Pública Nº 30.001: Para las ampliaciones en vivienda encargado Estación Transformadora "San Jorge".

Valor pliegos: $ 20 y $ 50, respectivamente, es obligatoria su adquisición.

Apertura: 2 y 1º de octubre de 1974, a las 11 horas respectivamente.

Pliegos e informes: Of. de Compras, Br. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de 7 a 12 hs., lugar donde se procederá a la apertura.

e.6|9 Nº 6.510 v.12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 250|74: Prov. de cascos de seguridad, protectores faciales, antiparras, cristales p|soldadura semimáscaras de protección, protectores auditivos, guantes, delantales de cuero al cromo, capuchones para manipuleo de postes, equipos indumentaria p|alta temperatura.

L. Pública Nº 251|74: Prov. de paletras directrices de acero p|turbina hidráulica, tipo Francés marca A.S. Giorgio.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de setiembre de 1974, a las 11 y 11.30, respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.5|9 Nº 6.470 v.11|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

L. Pública Nº 13|74: Tendido cable subterráneo entre Estación Transformadora "Pueyrredón" y Centros de Distribución "Güemes" y "Lomas", Mar del Plata (Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires).

Valor pliego: $ 250. Es obligatoria su adquisición.

Presupuesto Oficial: $ 850.000.

Apertura: 24 de setiembre de 1974, a las 11,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Regional Mar del Plata, sita en Diag. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12 horas.

e.6|9 Nº 6.509 v.12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 18|74: Para la provisión de seccionadores tripolares y relé.

Presupuesto oficial: $ 225.000.

Valor pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 2 de octubre de 1974, 11 hs.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 hs., lugar donde se realizará la apertura.

e.6|9 Nº 6.511 v.12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 19|74: Para el cambio cubierta de techo y complementarios en C. Calchines (Sta. Fe).

Presupuesto: $ 67.020.

Valor pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 4 de octubre de 1974, a las 11 horas.

Retiro de legajos: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 hs., lugar donde se realizará la apertura.

e.6|9 Nº 6.512 v.12|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN

L. Pública Nº 26 — Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales, para racionalización de L.B.T. y A.P. en Villa San Martín, dpto. Albardón, provincia de San Juan.

Precio de la carpeta: $ 30.—.

Apertura: 26 de setiembre de 1974, a las 10 horas.

Pliegos e informes: Of. de Compras, Div. San Juan, Avda. Rioja 223, Sur, San Juan.

e. 4|9 Nº 6.408 v. 10|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.475-LP-1974

Construcción, en la Ciudad de Junín (Buenos Aires), de la ampliación del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales. Apertura: 6|11|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Mar del Plata, sito en San Luis Nº 1955 (Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 7.433.534.—.

e. 6|9 Nº 6.494 v. 26|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.135—LP—1974
Licitación Pública

Construcción, en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), de Diez (10) perforaciones definitivas (Pozos Nros. 177 al 186) con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas. — 1º|10|1974 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Presupuesto oficial: $ 3.716.011,00.

e. 2|9 Nº 6.307 v. 20|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.992—LP—1974
Licitación Pública

Construcción, en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), de cinco perforaciones definitivas (Pozos Nros. 15 al 19) con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas. — 26|9|1974, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Presupuesto oficial: $ 1.759.125,00.

e. 2|9 Nº 6.306 v. 20|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 172|74, con apertura en Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº, Ingeniero White, Bahía Blanca, el día 8 de octubre de 1974, a las 11 horas, para la construcción de "Enlace Ferroviario Acceso Oeste al Muelle de Cargas Generales y Muelle Cierre Sur Ing. White, Bahía Blanca.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 7 a 13 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca número 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 4|9 Nº 6.394 v. 17|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca número 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, para la construcción locales sanitarios en Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de Doscientos Pesos Ley 18.188 ($a. 200), en Abastecimiento-Compras de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 28|8 Nº 6.191 v.10|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74-APR, para el reacondicionamiento del depósito "K" y construcción de oficinas en su interior, sito a la altura de Avda. Belgrano y calle Cerrito del lado interior de la verja de la Administración Puerto Rosario, en un todo de acuerdo con las cláusulas particulares, especificaciones técnicas y demás contenidas en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones: pueden retirarse en las siguientes direcciones: Administración Puerto Rosario, tesorería, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, en el horario de 12 a 19.

Administración General de Puertos, Abastecimiento-Compras, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30.

Valor del pliego: $a. 50,—.

Apertura: día 25 de setiembre de 1974, a las 11 horas, en la División Administrativa, Av. Belgrano Nº 341, Rosario

e.3|9-Nº 6.366-v.9,9,74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación pública —por primera vez—, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de setiembre de 1974, para resolver la provisión de papel obra primera y papel mimeógrafo, con destino a la Dción Nac. de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1974, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|9 Nº 6.492 v. 9|9|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 24|74
Expediente Nº 7.523|74

Llámase a licitación pública por el término de días hábiles a partir del 6|9|1974, para resolver la adquisición de: Papel y cartulina, con destino a: División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno Nº 935 —Pta. baja— Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de setiembre de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974.

e. 6|9 Nº 6.493 v. 17|9|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION (DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Expediente Nº 8033|74
Licitación Pública Nº 23|74

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 30|8|74 para resolver la adquisición de: Herramientas de Jardinería con destino a: Escuelas de Jornada Completa y Escuelas Albergues del interior del país.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de setiembre de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.30|8 Nº 6.263 v.10|9|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 35.245 DMO
Compra Nº 52
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRA DEL CENTRO MEDICO ASISTENCIAL DE LA U.B.A.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de setiembre de 1974, a las 10 horas, para la provisión e instalación de 4 calderas de baja presión, con destino al Edificio Hospital de Clínicas "José de San Martín", Av. Córdoba 2351, 2º subsuelo, local calderas, Capital. — Pliego: $ 20,00.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en Compras y Licitaciones de la Dirección de Mantenimiento y Obra del Centro Médico Asistencial de la UBA, Av. Córdoba 2351, piso 11, Capital, de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Secretaría Administrativa.

e.6|9 Nº 6.495 v.12|9|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.465|74

Llámase a licitación pública para la "Construcción de estructura y cubierta para los vestuarios del Colegio Nacional de Buenos Aires, Avda. Costanera Sur y Cangallo, Capital Federal" a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: pesos ochocientos veinte mil ($ 820.000). Venta del pliego: pesos cien ($ 100). En la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º. Apertura: en la Dirección de Compras y Licitaciones antedicha, el día 24 de setiembre de 1974, a las 14 horas.

El Director.

e.28|8 Nº 6.184 v.10|9|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 13|74
Expediente Nº P|1-1.603|74

"Adquisición de Instrumental Científico" (Sub. C. y T.: Dr. P. Pereyra Sánchez).

Apertura: 12 Set. 1974.

Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789), donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 14|74
Expediente Nº A|1-1.623|74

"Adquisición de Productos Químicos."

Apertura: 10 Set. 1974.

Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789), donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 16|74
Expediente Nº D|1-575|74

"Adquisición de Muebles para Oficina."

Apertura: 9 Set. 1974.

Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789), donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 17|74
Expediente Nº E|1-303|74

"Adquisición de Instrumental Científico." (Sub. C. y T.: Dra. (Dra. Dora Páez.)

Apertura: 13 Set. 1974.

Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789), donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 18|74
Expediente Nº 1.000-SFC|74

"Adquisición de Instrumental Científico." (Sub. C. y T.: Lic. Germán Arias.)
Apertura: 16 Set. 1974.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789). donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 19|74
Expediente Nº 999-SFC|74

"Adquisición de Instrumental Científico." (Sub. C. y T.: Dr. J. A. Guzmán.)
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso. San Luis (Tel. Nº 3789). donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 20|74
Expediente Nº 998-SFC|74

"Adquisición de Instrumental Científico." (Sub. C. y T.: Dr. G. H. Barbensa.)
Apertura: 17 Set. 1974.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso. San Luis (Tel. Nº 3789). donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 21|74
Expediente Nº T|1-1.728|74

"Adquisición de madera p|taller de carpintería."
Apertura: 10 Set. 1974.
Hora: 12.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789). donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 24|74
Expediente Nº 995-SFC|74

"Adquisición de Instrumental Científico" (Sub. C. y T.: Dr. M. Fixman.)
Apertura: 11 Set. 1974.
Hora: 12.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789). donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

Licitación Pública Nº 25|74
Expediente Nº 994-SFC|74

"Adquisición de Instrumental Científico." (Subs. C. y T.: Dr. J. Petrino.)
Apertura: 18 Set. 1974.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Mitre y Lavalle, 1er. piso, San Luis (Tel. Nº 3789). donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

e.6|9 Nº 6.514 v.9|9|74

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones
Licitación Pública Nº 9|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de seis (6) automóviles rurales. — Apertura: 16 de setiembre de 1974. — Hora: 16.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs.

e.6|9 Nº 6.496 v.9|9|74

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
SAN NICOLAS
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones
Licitación Pública Nº 7|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental científico para la Facultad Regional San Nicolás. — Apertura: 16 de setiembre de 1974. — Hora: 16,30.

Las firmas interesadas en retirar pliegos e condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs

e.6|9 Nº 6.498 v.9|9|74

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones
Licitación Pública Nº 4|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros técnicos para la Facultad Regional San Nicolás. Apertura: 16 de setiembre de 1974. — Hora: 16,05.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado 25 de Mayo 564 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs.

e.6|9 Nº 6.497 v.9|9|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO. CORRIENTES
Licitación Pública Nº 27|74
Expediente Nº 2.366 C.

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1974.
Hora: 9.
Lugar de apertura: Dirección General Económico-Financiera, Departamento de Compras Centralizadas, 25 de Mayo 868. Corrientes.
Objeto del llamado: Construcción y equipamiento del nuevo edificio del Comedor Universitario, situado en la intersección de la Av. Gobernador Pujol y calle Vera de la Ciudad de Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado.
Plazo de ejecución: 240 días corridos.
Presupuesto oficial: $ 9.120.000.
Precio del legajo: $ 1.000.
Venta de legajos: Departamento Construcciones, 25 de Mayo 868 Corrientes, de 7.30 a 12.30, todos los días hábiles.

e.20|8 Nº 5.944 v.9|9|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO)
Expediente Nº 020,74 Cenareso.

Llámase a Licitación Pública Nº 58|74, para el día 12 del mes de setiembre de 1974, a las 14 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Nacional de Reeducación Social (Cenareso) y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de instrumental médico.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.6|9 Nº 6.499 v.9|9|74

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 29.898|74

Llámase a Licitación Pública Nº 31 el día 19 de setiembre de 1974, a las trece y treinta horas, para la adquisición de 10.000 Kg. de hilo grueso de formio (sisalina).

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. P. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

e.6|9 Nº 6.515 v.9|9|74

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8479|74

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 19|74 para el día 20 de setiembre de 1974, a las 13 horas, con el objeto de contratar la realización de una película documental de cortometraje. de 10 a 12 minutos de duración sobre salud mental, con destino a este Instituto (Departamento de Asuntos Técnicos), ubicado en Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental - División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — El Jefe del Departamento Administración.

e.6|9 Nº 6.500 v.9|9.74

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL
Contratación Pública Nº 2
Expediente Nº 202010517|74-5
PRIMER LLAMADO

1 60.000 (Sesenta mil) agujas dobles, de acero esteriles para dispositivo extracción de sangre al vacío, calibre 0,9 ó 0.8.

2 240 (Doscientas cuarenta) agujas de acero, calibre 50|10, cono americano, en cajas por 12 unidades cada una.

3 2.000 (Dos mil) jeringas descartables, de 10 cc., con aguja de acero 50|10.

Apertura de la oferta El día 13 de setiembre de 1974, a las 14 horas.

Lugar de apertura: Alsina 301, piso 6º, oficina 6045, Capital Federal.

e.6|9 Nº 6.516 v.9|9|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 15|74
Expediente Nº 8.078|74

Apertura: El día 13 de setiembre de 1974, a las 12 y 30 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Artículos de ferretería, acrílico, pinturas, artículos para electricidad, lámparas eléctricas, hierros, chapas, cal, cemento, etcétera.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas.

El Director de la Colonia.

e.6|9 Nº 6.501 v.9|9|74

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|74 para el día 2 del mes de octubre de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Películas radiográficas, con destino al Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|9 Nº 6.444 v.16|9|74

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 7.603|74

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74, para el día 24 de setiembre de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas y uniformes y equipos, con destino a este Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — El Jefe del Departamento Administración.

e.5|9 Nº 6.447 v.16|9|74

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, Expediente autorizante Nº 1380005560|74-1, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 20 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para el mantenimiento de este establecimiento: tuercas, tornillos, lámparas, clavos, bulones, electrodos, etc., a proveer con cargo al Ejercicio 1974.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — El señor Director Interino de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e.2|9 Nº 6.319 v.11|9|74

Secretaría de Seguridad Social

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 27.598|74

Llámase a Licitación Pública 10|74 para el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, por la provisión de 100.000.000 (cien millones) de tarjetas tipo Hollerith para equipos de procesamiento electrónico de datos.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, of. 5047, Capital, donde podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 18 horas.

e. 29|8 Nº 6.242 v. 9|9|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Nº 1.795

Objeto: Construcción de 30 viviendas Individuales y Obras de Infraestructura.
Ubicación: Terreno ubicado en el Departamento Capital, Distrito Trinidad, Barrio "Dr. H. Bardiani", Manzana D., Avda. Rioja s|n. y Calles 1, 2 y 3 proyectadas, Provincia de San Juan.
Presupuesto oficial: $ 6.919.956.
Garantía de Licitación: $ 69.199,56.
Fecha y hora de apertura 16 de octubre de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas. Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350. Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal San Juan, Avda. Ignacio de La Rosa número 357, ciudad y provincia de San Juan.

e.6|9 Nº 6.502 v.20|9|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.704

Objeto: Construcción de un edificio en torre, con 96 unidades de vivienda, una unidad destinada a portería y locales complementarios.
Ubicación: Avda. Scalabrini Ortiz (ex Cánning) Nº 2071, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 22.825.416.—.
Garantía de licitación: $ 228.254,16.
Fecha y hora de apertura: 2 de octubre de 1974, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones. Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa 192, 2º piso, Oficina Nº 2350, Capital Federal.
Nota: Se deja constancia que la presente licitación se omitió en las ediciones del Boletín Oficial del 3 y 4|9|74.

e. 5|9 Nº 6.043 v. 11|9|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda
Licitación Pública Nº 152|74

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de infraestructura del Barrio Consejo en Paraná.
Presupuesto oficial: $ 899.681,00.
Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en la sede de I.A.P.V., Laprida Nº 351, Paraná.
Valor del pliego: $ 150,00.
Venta de legajos:
—I.A.P.V.: Laprida Nº 351, Paraná, E. Ríos.
—S.E.V.U.: Defensa Nº 120, 3º piso, oficina 3030, Capital Federal.
—Representación del Gobierno de Entre Ríos: Cangallo Nº 445, 4º piso, Capital Federal.

e.4|9 Nº 6.405 v.10|9|74

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 156|74, para el día 16 de setiembre de 1974, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de pantallas y estufas a gas y garrafas, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: 8.30 a 12.30 horas.

e.6|9 Nº 6.504 v.9|9|74

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Expediente Nº 896|74
Lic. Pública Nº 10|74

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de un sistema de radioteléfono móvil con discado automático (Duplex) en UFH (450 Mhz.) y otro sistema de VHF (170 Mhz.) con estaciones fijas y portátiles.

Apertura de las ofertas: 27 de Septiembre de 1974, a las 18 horas.

Pliegos e informes en la Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, Planta baja, Capital, de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 6.322 v.11|9|74

CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 4.665|74
Licitación Nº 14

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
Adquisición y colocación de equipos de aire acondicionado de 2.250 a 5.215 FH aproximadamente.
Apertura: día 12 de setiembre de 1974.
Hora: 16.
Pliego de condiciones en oficina de Compras de 9 a 18 horas, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 6.503 v.9|9|74